

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de

Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins



Servicio de consultoría para la elaboración de

Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins

Producto 04
Informe Final

17 de agosto de 2026



IDOM Página 1 de 752

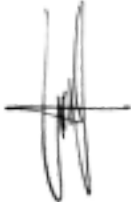
Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**



ETAPA 4

PRODUCTO 4: INFORME FINAL

Profesionales Participantes

			
Jorge Leonel Rivas Jefe de Proyecto - Arquitecto	Waldo Urquiza Arquitecto Francisca	Almarza Geógrafa Paulina Contreras	P. Ing. Administración de Empresa
			
Carlos Espinosa Ingeniero Civil Industrial	María Elvira Valdivieso Antropóloga	Florencia Caro B. Diseñadora	M. Fernanda Guzmán Arquitecta

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración
de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**



52 **IDOM**

CONTENIDO

1. Introducción6

1.1. Objetivo General..... 6

1.2. Tablas de Cumplimiento..... 7

1.3. Metodología Aplicada.....	11
--------------------------------	----

2. Modelo de Gobernanza Metropolitana19

2.1. Objetivo General.....	19
2.2. Gobernanza Metropolitana en Chile	20
2.3. Antecedentes del Área Metropolitana de O'Higgins.....	27
2.4. Mapa de Actores en el Escenario Actual	34
2.5. Matriz de Influencia/Interés.....	47
2.6. Matriz de Actores Institucionales Gubernamentales	62
2.7. Matriz de Actores Institucionales No Gubernamentales.....	73
2.8. Evaluación de Fórmulas Corporativas.....	78
2.9. Propuesta de Modelo de Gobernanza.....	100
2.10. Propuesta de Reglamento de Funcionamiento del Comité Consultivo de Alcaldes del Área Metropolitana.....	137

3. Plan Metropolitano.....163

3.1. Objetivo General del Plan.....	164
3.2. Diagnóstico Metropolitano	165
3.3. Síntesis Diagnóstica.....	490
3.4. Horizonte Estratégico y Plan de Acción.....	534
3.5. Cartera de Iniciativas Metropolitanas	552

4. Proceso Participativo.....626

4.1. Etapa 1.....	627
4.2. Etapa 2.....	629
4.3. Etapa 3.....	654
4.4. Etapa 4.....	681



5. Documentación del Proceso.....699

5.1. Documentación y Respaldo de la Consultoría	699
5.2.	

ArcGIS Online	704	5.3.
Presentación Ejecutiva del Modelo de Gobernanza y del Plan		
Metropolitano.....	706	
5.4. Resúmenes Ejecutivos del Modelo de Gobernanza y del Plan		
Metropolitano.....	707	
6. Aprendizajes del Proceso	711	6.1.
Desafíos y Recomendaciones.....	712	7.
Glosario de Términos	717	8.
Bibliografía.....	720	9.
Anexos.....	730	
9.1. Facultades, Funciones y Atribuciones Según Marco Legal Vigente	730	9.2.
Listado de Actores.....	745	9.3.
Matriz de Influencia/Interés.....	748	9.4.
Proceso Participativo.....	750	9.5.
Presentación Ejecutiva.....	750	9.6.
Resúmenes Ejecutivos.....	750	9.7.
ArcGis Online.....	751	9.8.
Iniciativas Metropolitanas.....	751	

1

INTRODUCCIÓN

Introducción, objetivo y tabla de cumplimiento Etapa 4



Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al **Producto 4: Informe Final**, elaborado en el marco del proyecto *"Servicio de Consultoría para la Elaboración de Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins"* (E5767/2025), ID: 761-34-LP25.

Constituye el documento de cierre de la consultoría para la elaboración del Modelo de Gobernanza y del Plan Metropolitano del Área Metropolitana de O'Higgins (AMO'H). Este informe integra y consolida los resultados obtenidos durante todo el proceso de desarrollo de la consultoría, incorporando las actualizaciones al Plan de Trabajo definido en el Producto 1 y los avances alcanzados en las Actividades 2, 3, 4 y 5, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las Bases Técnicas.

Su contenido reúne las versiones finales de los productos elaborados, debidamente ajustadas conforme a las observaciones y validaciones realizadas durante el proceso, junto con los resultados de las instancias de participación y validación, los registros asociados a dichas actividades y la documentación completa de la consultoría. Asimismo, presenta de manera detallada la metodología utilizada para la construcción y validación del Modelo de Gobernanza, del Plan Metropolitano y del Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación, además de los principales aprendizajes obtenidos durante la ejecución del proyecto.

De esta manera, el Informe Final constituye el instrumento integrador que sistematiza los antecedentes, análisis, propuestas, mecanismos de implementación y resultados del proceso, proporcionando una visión completa y articulada de los productos desarrollados para fortalecer la gobernanza y la planificación estratégica del Área Metropolitana de O'Higgins.

1.1. Objetivo General

Consolidar y presentar los resultados finales de la consultoría para la elaboración del Modelo de

Gobernanza y del Plan Metropolitano del Área Metropolitana de O'Higgins, integrando los productos, metodologías, procesos de validación, resultados participativos, mecanismos de seguimiento y aprendizajes obtenidos, con el propósito de disponer de un instrumento técnico que respalde su implementación y proyección en el corto, mediano y largo plazo.

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**



1.2. Tablas de Cumplimiento

A continuación, se presentan las tablas de cumplimiento de las etapas 2, 3 y 4 de la consultoría, elaboradas conforme a los contenidos, actividades y productos establecidos en los Términos de Referencia (TdR). Estas tablas fueron incorporadas en los informes previamente entregados, mientras que la tabla de la etapa 4 da cuenta del cumplimiento de los requerimientos asociados al presente Informe Final, verificando la incorporación de los contenidos y productos comprometidos para esta fase del estudio.

Tabla 1 Actividades y Productos esperados para la Consultoría según TdR – Etapa 2

Elaboración del Modelo de Gobernanza	Avance 1 (Actividad 1 y 2) atribuciones del GORE (DAM – DIPLADE) y el Comité Consultivo de Alcaldes.	(i) Propuesta de definición de responsabilidades, funciones y
		externos al Gobierno Regional de información y toma de decisiones
		- que establezca rol y responsabilidades en relación con la planificación, gestión y administración del Área Metropolitana.
		(ii) Propuesta de mapa de actores clave- internos y
3.1.2 Producto 2: Informe de		(iii) Propuesta de flujograma

hacia el interior y exterior del Gobierno Regional. 2.9.5 (iv) Propuesta de Reglamento de Funcionamiento del Comité Consultivo de Alcaldes del AM, en particular, del funcionamiento del Comité Consultivo de Alcaldes y su secretaría técnica.

Fuente: IDOM

Tabla 2 Actividades y Productos esperados para la

	(i) Diagnóstico metropolitano integrado que caracterice y analice su
	áreas urbanas y rurales; su sistema urbano-territorial; sus
	geomorfológicas; realice un (estructuración territorial, estratégicos, objetivos y una
Elaboración del Plan	análisis sintético del sistema configuración, dinámicas, propuesta de iniciativas para
Metropolitano	normativo-institucional; y brechas, conflictos, entre el logro de éstos en el corto y
3.1.3 Producto 3: Informe de	analice y caracterice el Modelo otros; y, establezca una visión mediano plazo.
Avance 2	de ordenamiento territorial de desarrollo consensuada,
(Actividad 3)	metropolitano actual con sus lineamientos
determinantes	

3.2, 3.3 y 3.4

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**

- **Caracterización del Sistema Urbano Territorial 3.2.1**
 - Área Metropolitana de O'Higgins **3.2.1.1**
 - Caracterización de la Población **3.2.1.2**
 - Dinámica Urbano-Rural **3.2.1.3**
- Estructura Económica y Productiva del Sistema Metropolitano **3.2.1.4**
- **Determinantes del Medio Natural 3.2.2**
 - Condiciones Climáticas y Atmosféricas **3.2.2.1**
 - Sistema Hídrico **3.2.2.2**
 - Geomorfología y Geología **3.2.2.3**
 - Cobertura de Usos de Suelo **3.2.2.4**
 - Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios **3.2.2.5**
- **Vulnerabilidad Frente a Amenazas 3.2.3**
- **Gestión de Residuos Sólidos 3.2.4**
- **Patrimonio Cultural e Identidad Territorial 3.2.5**
- **Análisis de Brechas Socio territoriales 3.2.6**

- Marco Normativo y Estratégico 3.2.7
- Identificación de Iniciativas de Inversión 3.2.8
- Diagnóstico Integrado 3.3.1
- Modelo de Ordenamiento Territorial Actual 3.3.2
 - Estructura y Jerarquía del Sistema Urbano-Territorial 3.3.2.1
 - Integración Funcional y Área Urbana Funcional 3.3.2.2
 - Configuración Espacial y Estructuración Territorial 3.3.2.3
 - Síntesis Interpretativa: Atributos, Dinámicas y Externalidades del Modelo Territorial 3.3.2.4
- Determinación Factores Críticos 3.3.3
- Análisis Prospectivo de Nuevas Áreas 3.3.4
- Visión e Imagen Objetivo del AMO'H 3.4.1
- Lineamientos Estratégicos y Objetivos 3.4.2
- Matriz de Lineamientos Estratégicos y Objetivos 3.4.3

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**



(ii) Horizonte Estratégico y Plan de acción con la definición de una cartera de iniciativas priorizadas a corto, mediano y largo plazo, diferenciando éstas si son estudios, planes, instrumentos, programas, proyectos de pre-inversión u obras de infraestructura o servicios públicos para ejecución, todas, de impacto o escala metropolitana. Deberá contener una visión y establecerá los **3.5** lineamientos estratégicos con objetivos específicos, que incluyan iniciativas concretas con sus respectivos análisis de viabilidad, la identificación de responsables y plazos de ejecución, además de la identificación de proyectos detonantes que detalle instrumentos de inversión pública y perfiles de proyectos que sean claves para el desarrollo sostenible del AM.

- Definición de la Cartera Metropolitana 3.5.1 - Matriz de Objetivos e Iniciativas

3.5.2.3 - Análisis de Viabilidad de las Iniciativas Metropolitanas 3.5.3 - Cartera

de Proyectos Priorizada al Corto y Mediano Plazo 3.5.4 - Proyectos Detonantes

3.5.5 - Mecanismos de Financiamiento 3.5.6

(iii) Propuesta de sistema de seguimiento con indicadores de monitoreo y evaluación, que permitan rendir cuentas a la gobernanza metropolitana y a realizar ajustes y modificaciones a estos instrumentos de planificación y gestión del AM. Este sistema

se puede presentar como una matriz de interpretación, de manera de poder resultados y productos, con la evaluar el desempeño del plan definición, por lineamiento y cada uno estratégico definido.

de sus objetivos, de los indicadores con 3.5.7

sus fórmulas correspondientes y su

- Indicadores de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan 3.5.7

1.2.1.Tabla de Cumplimiento Etapa 4

El presente informe desarrolla los contenidos, actividades y productos correspondientes a la etapa 4, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia (TdR).



Página 9 de 752

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**

Para facilitar la verificación de su cumplimiento, se presenta a continuación una tabla que vincula cada uno de los requerimientos definidos en el numeral 3.1.4 de los TdR con los capítulos y secciones del documento donde estos son abordados.

Tabla 3 Actividades y Productos esperados para la Consultoría según TdR y su ubicación dentro del documento – Etapa 4

(i) Versión final (incluido diseño y edición de acuerdo con pautas de la contraparte técnica SUBDERE) de todos los elementos de la Actividad

2 y de la Actividad 3.

2

- Actividad 2 – Proceso de elaboración del Modelo de Gobernanza -

Actividad 3 – Proceso de elaboración del Plan Metropolitano 3

Actividad 4 – Validación 4.4

(iii) Documentación de toda la consultoría en la carpeta digital en línea con la Actividad 5. **5**

- Actividad 5 - Documentación del proceso y cierre 5

(iv) Descripción detallada de la metodología utilizada tanto para la elaboración del Modelo de Gobernanza y su Validación, como para la

3.1.4 Producto 4:

(ii) Resultados y registros de la Actividad 4. **5 -**

Informe Final

Informe Final (Actividades 1, 2, 3, 4 y 5)

1.3

Además del Sistema de seguimiento, construcción del Plan Metropolitano del monitoreo y evaluación. AM de O'Higgins, y su Validación.

- Metodología Aplicada 1.3

(v) Presentación Power Point con resumen del modelo de gobernanza, incluyendo esquemas de organigramas y flujogramas, al igual que un

5.3

resumen del Plan Metropolitano del AM, su plan de acción con sus principales lineamientos estratégicos, objetivos y cartera de iniciativas priorizadas para el corto, mediano y largo plazo.

Presentación **5.3**

(vi) Elaboración de resúmenes ejecutivos de 500 y 2000 palabras del Modelo de Gobernanza y del Plan Metropolitano. **5.4**

Resumen Ejecutivo **5.4**

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**



(vii) Aprendizajes obtenidos del proceso de consultoría.

Se entregará la primera versión de este Producto 4 a más tardar a los 240 días corridos contados desde la notificación de la resolución

exenta totalmente tramitada que apruebe el contrato de prestación de servicios, mediante su respectiva publicación en el sistema de información de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° del D.S. 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras.

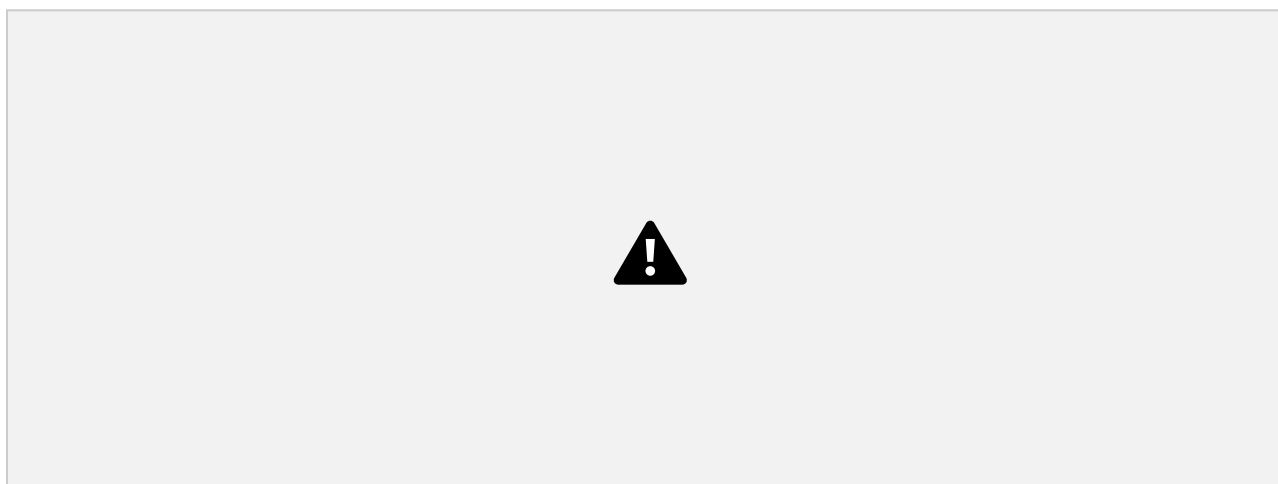
Fuente: IDOM

6

1.3. Metodología Aplicada

El esquema metodológico general del Servicio de Consultoría para la elaboración de Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins se estructuró en cuatro etapas: (E1) Plan de Trabajo, (E2) Elaboración del Modelo de Gobernanza, (E3) Elaboración del Plan Metropolitano e (E4) Informe Final.

Ilustración 1 Esquema Metodológico General de la Consultoría



Fuente: IDOM

Este esquema busca asegurar un proceso de trabajo articulado y progresivo, permitiendo avanzar de manera ordenada en la construcción de los instrumentos estratégicos destinados a orientar la gestión y desarrollo del Área Metropolitana de O'Higgins.

La elaboración del Modelo de Gobernanza y del Plan Metropolitano fueron desarrollados durante la etapa 2 y 3, respectivamente, mediante procesos de co-construcción con actores clave y sucesivas instancias de análisis, retroalimentación y validación. Esto permitió fortalecer progresivamente sus distintos componentes y asegurar su pertinencia territorial e institucional.



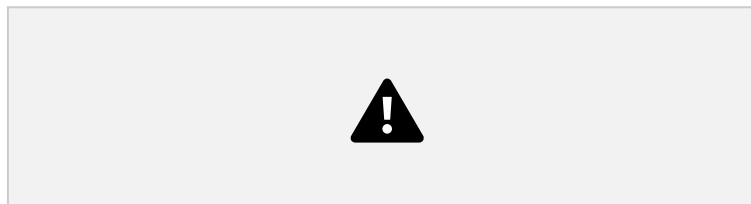
Posteriormente, durante la etapa 4, se llevaron a cabo dos instancias de devolución de resultados orientadas a validar, consolidar y presentar la versión final de los productos. Los resultados de estas actividades se encuentran contenidos en el apartado [Etapa 4](#).

A continuación se presentan las metodologías aplicadas para la elaboración y validación del **Modelo de Gobernanza**, la construcción y validación del **Plan Metropolitano** y el **Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación**.

1.3.1. Metodología del Modelo de Gobernanza Metropolitana

La elaboración del Modelo de Gobernanza del AMO'H se sustentó en un flujo metodológico interno orientado a transformar la información recopilada durante el proceso participativo en insumos técnicos para la formulación del modelo. Este proceso se estructuró en tres etapas secuenciales: Registro, sistematización y análisis.

Ilustración 2 Flujo metodológico interno para la elaboración del Modelo de Gobernanza del AMO'H



Fuente: IDOM

- **Registro** de antecedentes obtenidos mediante talleres presenciales y virtuales, entrevistas a actores clave, reuniones de coordinación y revisión documental.
- **Sistematización** mediante el ordenamiento, clasificación y consolidación de los insumos recopilados, permitiendo identificar temáticas recurrentes, puntos de convergencia y elementos estratégicos para la gobernanza metropolitana.
- **Análisis** de los insumos sistematizados. Los resultados fueron interpretados y contrastados con el marco normativo, la experiencia comparada y la capacidad institucional instalada, dando origen a la propuesta del Modelo de Gobernanza.

De manera transversal, este proceso fue acompañado por instancias sucesivas de co-construcción y validación con los actores clave participantes del proceso. Cada ciclo de trabajo permitió contrastar los resultados preliminares, recoger observaciones y ajustar progresivamente los contenidos desarrollados, favoreciendo la incorporación de distintas perspectivas institucionales y territoriales. Este enfoque iterativo contribuyó a fortalecer la pertinencia técnica de la propuesta y a consolidar acuerdos sobre sus



componentes, permitiendo avanzar gradualmente hacia un Modelo de Gobernanza compartido, validado y alineado con las necesidades y desafíos de la gestión metropolitana.

Ilustración 3 Actividades Etapa 2 Elaboración del Modelo de Gobernanza



Fuente: IDOM

Cabe destacar que cada componente del Modelo de Gobernanza fue formulado mediante metodologías específicas, definidas en función de sus objetivos y alcances particulares. La aplicación de estos procesos permitió generar insumos técnicos complementarios que, en conjunto, conforman una propuesta integral. La descripción detallada de las metodologías empleadas y sus respectivos resultados se presentan en los subcapítulos correspondientes del presente documento.

A continuación se indican los vínculos de las Metodologías específicas para la elaboración de cada componente del Modelo de Gobernanza:

- Mapa de Actores Clave: [niveles de involucramiento](#) y [relación en competencias del AMO'H](#).
- Matriz de Influencia/Interés: [influencia, interés, capacidad y posición](#).
- Matriz de Actores Institucionales Gubernamentales: [involucramiento en competencias directas, roles y responsabilidades en competencias directas](#) y [eventual involucramiento en competencias potenciales](#).
- Matriz de Actores Institucionales No Gubernamentales: [involucramiento y roles en el desarrollo de iniciativas metropolitanas](#).
- Criterios Rectores Básicos: [co-construcción](#), [validación](#) y [resultado](#).
- Fórmula Corporativa: [co-construcción](#), [validación](#) y [resultado](#).
- Esquema General del Modelo de Gobernanza: [co-construcción](#), [validación](#) y [resultados](#).
- Estructura Organizacional de Actores: [co-construcción](#), [validación](#) y [resultados](#).
- [Flujograma de Información y Toma de Decisiones](#)
- [Instrumentos de Planificación y Gobernanza Metropolitana](#)



Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**

- [Ejercicio de la Teoría del Cambio](#)

1.3.2. Metodología del Plan Metropolitano

La metodología empleada para la elaboración del Plan Metropolitano tiene por objetivo transformar los resultados del diagnóstico territorial y del proceso participativo en una propuesta estratégica para el desarrollo metropolitano. Este proceso se estructuró en las seis etapas secuenciales presentadas en el siguiente esquema.

Ilustración 4 Flujo metodológico interno para la elaboración del Plan Metropolitano del AMO'H



Fuente: IDOM

- **Identificación de desafíos metropolitanos**, mediante el reconocimiento territorial, recopilación y análisis documental, resultados del diagnóstico territorial metropolitano, talleres participativos y entrevistas a actores clave. Esta etapa del flujo metodológico permitió reconocer las principales problemáticas, oportunidades y dinámicas que inciden en el desarrollo del AMO'H.
- **Clasificación de factores críticos metropolitanos**, a través del procesamiento y organización de la información recopilada, permitiendo identificar aquellos elementos estructurales con mayor incidencia sobre el futuro desarrollo del territorio. Este ejercicio contribuyó a sintetizar los hallazgos del diagnóstico y establecer las bases para la construcción de la propuesta.
- **Co-construcción de la visión de desarrollo del AMO'H**, desarrollada mediante sucesivos ejercicios de participación y validación con actores clave. Este proceso permitió consolidar una visión compartida de largo plazo para el AMO'H y una imagen objetivo que orienta el desarrollo territorial.
- **Definición de lineamientos y objetivos estratégicos**, a partir de la articulación entre los factores

críticos identificados, la visión consensuada y los aportes recogidos durante el proceso participativo. Como resultado, se estableció un marco estratégico compuesto por dimensiones,

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**



lineamientos y objetivos orientados a conducir decisiones de inversión pertinentes con los desafíos metropolitanos.

- **Consolidación de la cartera de iniciativas metropolitanas**, mediante el levantamiento, sistematización y evaluación de iniciativas provenientes de carteras sectoriales, proyectos municipales y propuestas recogidas durante las instancias participativas. Estas iniciativas fueron sometidas a criterios de pertinencia metropolitana y alineamiento estratégico.
- **Selección de iniciativas detonantes**, a través de un proceso de priorización estratégica orientado a identificar aquellas iniciativas con mayor capacidad de generar impactos estructurales y contribuir al cumplimiento de la visión, lineamientos y objetivos del Plan Metropolitano. Este ejercicio permitió definir las iniciativas capaces de impulsar la implementación del Plan Metropolitano en el corto y mediano plazo.

De manera transversal, cada una de estas etapas fue acompañada por instancias de participación, retroalimentación y validación con los actores clave del territorio. Este proceso iterativo permitió contrastar resultados preliminares, incorporar observaciones y ajustar progresivamente los componentes del Plan Metropolitano.

Ilustración 5 Actividades Etapa 4 Elaboración del Plan Metropolitano



Fuente: IDOM



Página 15 de 752

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**

Al igual que en el caso del Modelo de Gobernanza, cada componente del Plan Metropolitano fue desarrollado mediante metodologías específicas, definidas en función de sus objetivos, alcances y requerimientos técnicos particulares. La descripción detallada de estas metodologías, junto con los resultados obtenidos, se presenta en los subcapítulos correspondientes del presente documento.

Con el propósito de facilitar su consulta, a continuación se indican los vínculos asociados a cada uno de las metodologías específicas.

- [Diagnóstico Metropolitano](#)
- [Síntesis Diagnóstica](#)
 - [Factores Críticos: co-construcción, validación y resultados.](#)
 - [Análisis Prospectivo de Nuevas Áreas](#)
- [Horizonte Estratégico y Plan de Acción:](#)
 - [Visión e imagen objetivo: co-construcción, validación y resultados.](#)
 - [Lineamientos estratégicos y objetivos: co-construcción, validación y resultados.](#)
- [Cartera de Iniciativas Metropolitanas: co-construcción, validación y resultados.](#) ○

Definición de la Cartera Metropolitana

- Proceso de Sistematización y Definición de Iniciativas
- Análisis de Viabilidad de las Iniciativas Metropolitanas
- Cartera de Proyectos Priorizada

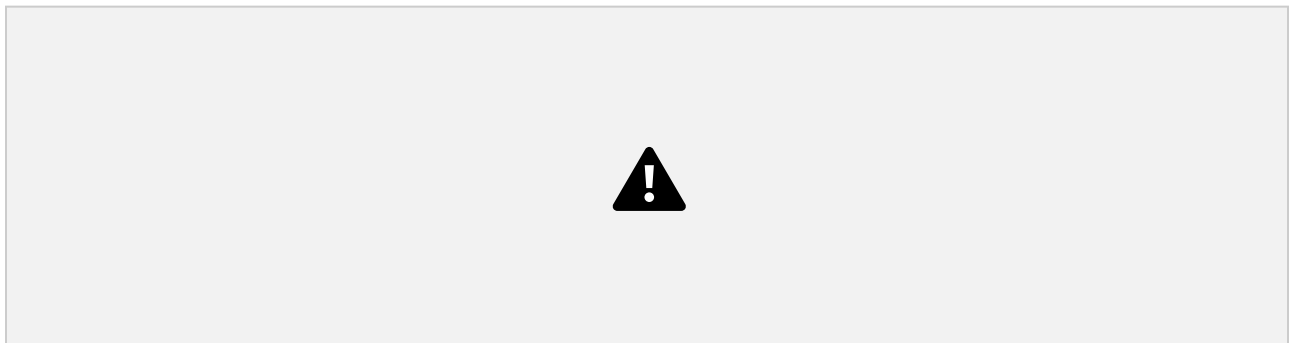
1.3.3.Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

La elaboración del Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación se desarrolló como parte integrante del Plan Metropolitano, por lo que su diseño responde al flujo metodológico definido para dicho instrumento. En este contexto, su formulación se sustenta en los lineamientos y objetivos estratégicos previamente establecidos, asegurando que los indicadores se encuentran alineados con las prioridades y metas del plan.

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**



Ilustración 6 Flujo metodológico interno para la formulación de indicadores



Fuente: IDOM

El propósito del sistema propuesto es disponer de una herramienta que permita medir periódicamente el avance e implementación del Plan Metropolitano, facilitando el seguimiento de sus resultados y contribuyendo a la toma de decisiones informadas para su gestión y ajuste.

Cabe señalar que la formulación de los indicadores responden al contexto actual del AMO'H, cuya

gobernanza se encuentra en una etapa inicial, por lo que han sido concebidos con la flexibilidad necesaria para incorporar ajustes y perfeccionar sus métricas, de acuerdo con los consensos y definiciones que se adopten los actores clave conforme avance el proceso de implementación.

La metodología específica empleada para la formulación de los indicadores se presenta en el subcapítulo [Criterios para la Formulación de Indicadores](#), utilizada para la propuesta de Indicadores Metropolitanos compuestos por Indicadores para Monitoreo y Evaluación de Objetivos Estratégicos e Indicadores para el Fortalecimiento de la Gobernanza, junto con Consideraciones Generales para el seguimiento del Plan Metropolitano.





2. MODELO DE GOBERNANZA METROPOLITANA

En el marco del proceso de descentralización que atraviesa Chile, diversos territorios han comenzado a configurarse como Áreas Metropolitanas, en respuesta a una creciente urbanización que, en muchos casos, no ha estado acompañada de una planificación y articulación interinstitucional adecuada. Esta situación ha generado desafíos significativos en materia de transporte, planificación territorial, gestión de residuos e infraestructura.

En particular, en la Región de O'Higgins, el Decreto 86 constituye el Área Metropolitana de O'Higgins (AMO'H), sustentado en el cumplimiento de los criterios establecidos en el marco legal vigente. Estos criterios consideran extensión territorial, umbral demográfico, continuo de construcciones urbanas, utilización de diversos elementos de infraestructura y servicios urbanos.

En este escenario, resulta imprescindible avanzar en la definición de un modelo de gobernanza metropolitana para el Área Metropolitana de O'Higgins (AMO'H en adelante). Por esta razón, el presente modelo establece criterios, objetivos, espacios de coordinación y responsabilidades que orientan la participación de los distintos actores para la administración, planificación y gestión del AMO'H.

2.1. Objetivo General

Elaborar una propuesta de modelo de gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins y una propuesta de reglamento para el Comité Consultivo de Alcaldes del Área Metropolitana.

2.1.1. Objetivos Específicos

- Descripción y análisis de los criterios y requerimientos para la correcta administración de un área metropolitana, más allá del marco legal vigente.
- Generar un mapa de actores clave con una propuesta sobre sus roles y responsabilidades en relación con la administración, planificación y gestión del área metropolitana.

- Proponer un flujograma de información y toma de decisiones interno (DAM, DIPLADE, DIT, CORE, Gobernador Regional, CORE, entre otros) y externo al Gobierno Regional (Municipios del Área Metropolitana, Comité Consultivo de Alcaldes, Servicios Públicos Regionales, comunidad, entre otros).
- Generar una propuesta de reglamento de funcionamiento del Comité Consultivo de Alcaldes del Área Metropolitana.



Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**

2.2. Gobernanza Metropolitana en Chile

Con el propósito de contextualizar el escenario sobre el cual se enmarca la propuesta de Modelo de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins, este apartado se presenta como una síntesis orientada a facilitar la comprensión del proceso de descentralización en Chile y que, a su vez, deriva en la constitución del Área Metropolitana de O'Higgins. Este ámbito ha sido ampliamente estudiado en instancias previas y cuenta con avances significativos en su consolidación.

En primer lugar, se sintetiza el proceso de descentralización que ha experimentado el país, apoyándose en estudios previos y antecedentes normativos. En este análisis se identifican los hitos legales y regulatorios más relevantes que han orientado su evolución.

Posteriormente, se destacan los nuevos actores que la legislación establece para las Áreas Metropolitanas, junto con sus roles y funciones.

Finalmente, se identifican las implicancias que estos elementos tienen sobre la propuesta de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins, reconociendo tanto las oportunidades como las limitaciones que enfrenta el proceso.

2.2.1. Hitos del Proceso Descentralización

El presente apartado expone una síntesis de los principales hitos que han marcado al proceso de descentralización en Chile. Para su elaboración se consideraron los estudios *Construyendo Gobernanza Metropolitana* (2019), *Descentralización en Chile* (2019) e información proveniente de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. El desarrollo de la descentralización se encuentra estrechamente vinculado a las políticas públicas implementadas por los distintos gobiernos, por esta razón el análisis se organiza

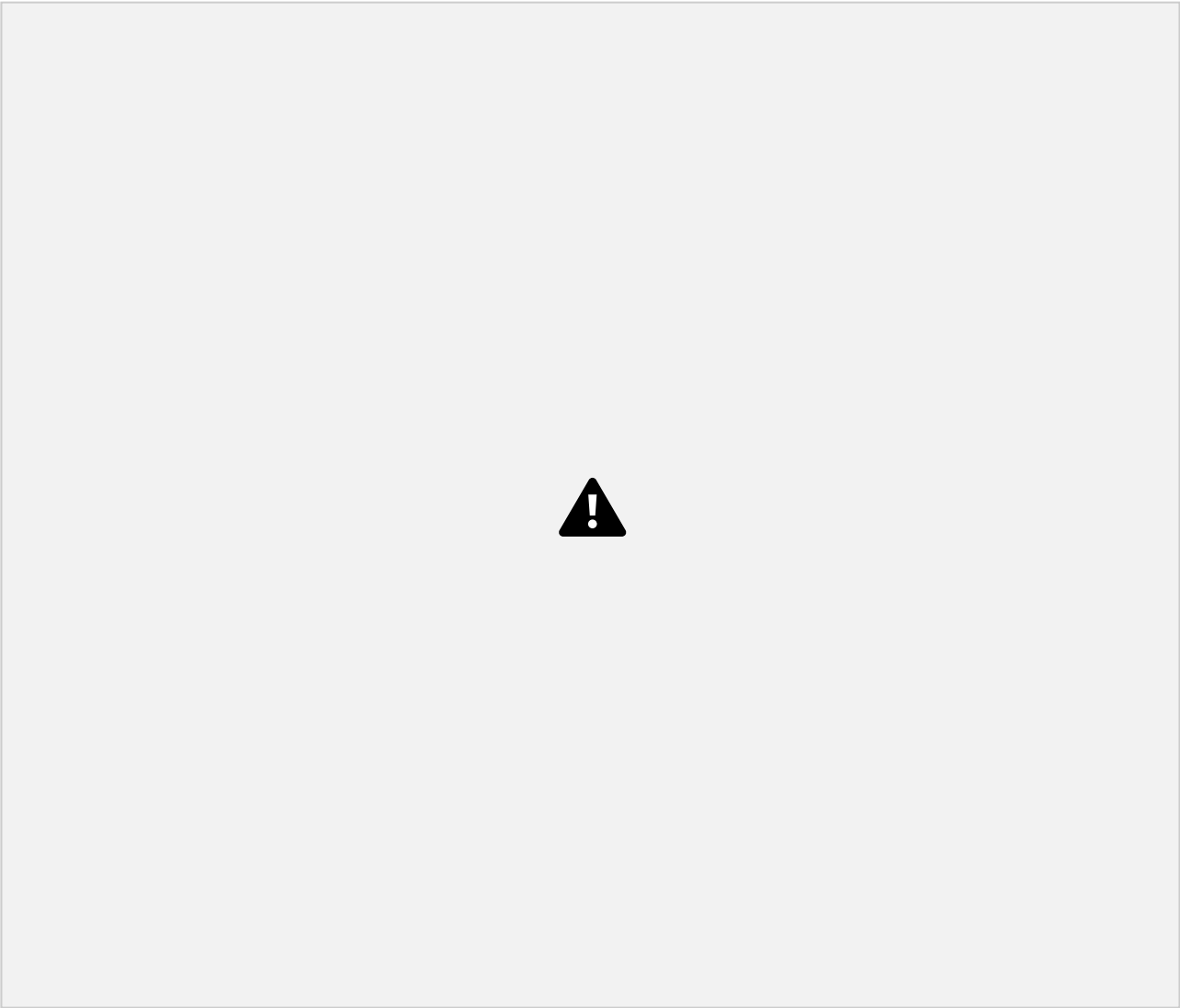
en función de los periodos presidenciales.

Si bien, dicho proceso ha registrado avances sostenidos en distintas materias, los hitos más relevantes en relación con el establecimiento de Áreas Metropolitanas se concentran en el periodo comprendido entre 2018 a la actualidad. En consecuencia, la presente síntesis ofrece primero una revisión panorámica de los antecedentes históricos y, posteriormente, en el capítulo [Antecedentes del Área Metropolitana de O'Higgins](#), se profundiza en los avances ocurridos a partir del año 2018.

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**



Ilustración 7 Hitos del proceso de descentralización en Chile



El proceso de descentralización en Chile tiene sus antecedentes en la regionalización del país, establecida mediante el **Decreto Ley N°575**, que reemplazó la división administrativa en provincias y organizó el territorio nacional en trece regiones. Con el propósito de reforzar dicho proceso, se creó el **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)** y, posteriormente, las **Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI)**, apuntando a descentralizar la toma de decisiones del gobierno central y acercar las políticas públicas a las necesidades de cada región. Asimismo, se instauró el **Fondo Común Municipal (FCM)**, concebido como un sistema de redistribución horizontal de recursos entre municipios, con el objetivo de reducir disparidades fiscales entre comunas. Luego, se dictaminó la existencia legal de la **Subsecretaría de Desarrollo Regional**



Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**

y **Administrativo (SUBDERE)**, a la cual se le asignaron las funciones de coordinar, impulsar y evaluar el desarrollo regional del país.

Entre 1990 y 1994 se fortaleció la institucionalidad territorial mediante la **Ley N°19.175** correspondiente a la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (LOCGAR), que creó los Gobierno Regionales, implementados con Consejos Regionales y la figura del Intendente Regional.

Durante el periodo 1995 y 1999 se avanzó hacia una mayor autonomía en la inversión local, a través de la **Ley N° 19.379** que fijó la planta de personal de los servicios administrativos regionales, y la creación de la **Inversión Regional de Asignación Local (IRAL)**, destinada a incrementar la autonomía comunal en la definición de inversiones de impacto para las comunidades. Por otro lado, se creó el Comité de Ministros de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, integrado por los ministros de Vivienda y Urbanismo, Obras Públicas, Bienes Nacionales, Agricultura y Transportes y Telecomunicaciones

Entre 2000 y 2005 se promulgó la **Ley N° 19.778**, que modificó la Ley N° 19.175 en materia de planes reguladores, con el objetivo de fortalecer el transporte público en las regiones. Este proceso derivó en la creación del primer sistema de transporte público integrado (Transantiago). Posteriormente, se produjeron otras modificaciones a la Ley en materia de financiamiento. En el mismo periodo se eliminó de la Constitución la referencia a las trece regiones, lo que abrió la posibilidad de crear nuevas regiones o fusionar las existentes.

Entre 2006 y 2009 se promulgó la **Ley N° 20.378**, se materializó la creación de nuevas regiones y se creó un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, habilitando la implementación de proyectos y subsidios en las regiones. Sin embargo, uno de los avances más significativos fue la aprobación de la **Ley N° 20.390** de reforma constitucional en materia de gobierno y administración regional, que permitió la elección directa de gobernadores regionales y modificó la Constitución en aspectos de descentralización y competencias de los Gobiernos Regionales (GORE).

El periodo entre 2010 y 2013 se caracterizó por el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil a través de la **Ley N° 20.500** sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública. En este periodo se duplicaron los fondos destinados al FNDR, se separó la transferencia de ingresos propios regionales y se implementó la primera elección democrática de los Consejeros Regionales (CORE) mediante la **Ley N° 20.678**.

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**



Entre 2014 y 2017 se otorgaron mayores atribuciones a los Gobiernos Regionales, impulsado por la creación de la Comisión de Estado para la Descentralización. En este ámbito, se aprobó la ley de fortalecimiento con transferencia de competencias y nuevas divisiones, además de una reforma constitucional que estableció la elección de gobernadores regionales.

A partir de 2018 se registraron los avances más significativos en materia de Áreas Metropolitanas. La **Ley N° 21.073** reguló la elección directa de gobernadores regionales y definió disposiciones para los GORE. La **Ley N° 21.074**, que modificó la Ley N° 19.175, estableciendo nuevas competencias para los gobiernos regionales, incluyendo planificación, inversiones y la gestión de Áreas Metropolitanas. Asimismo, se aprobaron el **Decreto Supremo 656** sobre transferencia de competencias y el **Decreto Supremo 98** sobre Áreas Metropolitanas.

Asimismo, desde de 2022 se produjeron hitos relevantes que permitieron la constitución de las primeras Áreas Metropolitanas. Entre ellos destacan la creación del Comité Interministerial de Descentralización en 2022 y, en 2023 la emisión de los Informes Fundados para la Constitución de las Áreas Metropolitanas Alto Hospicio-Iquique, Gran Concepción y de Santiago, seguidos por sus respectivos Decretos de Constitución. A su vez, en 2024, se emitieron los Informes Fundados para la Constitución de las Áreas Metropolitanas de O'Higgins, del Gran Valparaíso, La Serena-Coquimbo y Puerto

Montt-Puerto Varas, así como la elaboración del Modelo de Gobernanza del Área Metropolitana de Alto Hospicio-Iquique. Finalmente, en enero 2026 se publicaron en el Diario Oficial las constituciones de las áreas metropolitanas antes mencionadas.

2.2.2.Nuevos Actores en Áreas Metropolitanas

Con el objetivo de administrar el Área Metropolitana, la legislación vigente establece la creación de dos organismos específicos. El primero corresponde al Comité Consultivo de Alcaldes (CCA), concebido como una instancia formal de coordinación entre los alcaldes de las comunas que integran el Área Metropolitana y el Gobierno Regional. El segundo corresponde al Departamento de Áreas Metropolitanas (DAM), conformado por tres profesionales que, entre otras funciones, deben actuar como secretaría ejecutiva del CCA.

- **Comité Consultivo de Alcaldes (CCA):** la Ley N°19.175 y su modificación N°21.074 indica la conformación de un Comité Consultivo de Alcaldes para la administración de las Áreas Metropolitanas. En el caso del Área Metropolitana de O'Higgins, este comité será precedido por el Gobernador Regional e integrado por los alcaldes y alcaldesas de las comunas de Graneros, Machalí, Olivar y Rancagua. El Gobernador Regional deberá convocar al menos una vez por



semestre, con el propósito de revisar el estado de la administración del Área Metropolitana, instancia en la cual los alcaldes podrán formular propuestas relativas a su gestión. Los acuerdos y proposiciones emanadas del Comité deberán ser aprobadas por la mayoría de los votos de los alcaldes o sus representantes. Un reglamento emitido por el Gobierno Regional regulará la forma de convocatoria y su funcionamiento, entre otras materias.

- **Departamento de Áreas Metropolitanas (DAM):** la Ley N°19.175 y su modificación N°21.074 establece la existencia de un Departamento de Áreas Metropolitanas, encargado de apoyar al Gobernador Regional en la gestión de las mismas. Este departamento deberá colaborar en las funciones de coordinación e interacción del gobierno regional con los órganos administrativos de la administración central y local; coordinación de los instrumentos de planificación territorial atingentes al Área Metropolitana, emitiendo un informe respecto a dicha materia; y actuar como secretaría ejecutiva del Comité Consultivo de Alcaldes.

A continuación, se señalan los roles y responsabilidades de las autoridades que componen el Comité Consultivo de Alcaldes y de los profesionales que integran el Departamento de Áreas Metropolitanas. Esto a partir de lo establecido en la Ley N°19.175 y su modificación N°21.074 (art. 104 bis).

Tabla 4 Roles y responsabilidades de los nuevos actores del Área Metropolitana

Gobernador Regional	Órgano ejecutivo del Gobierno Regional, preside el Comité Consultivo de Alcaldes y coordina en conjunto con Departamento de Áreas Metropolitanas	• Aprobar el Plan Maestro de Transporte Urbano (PMTUM) y sus modificaciones. • El sentido del tránsito vehicular de las vías urbanas definidas como intercomunales, en coordinación con SEREMI de MTT. • Aprobar el Plan Regulador Metropolitano o Intercomunal y sus modificaciones. • Aprobar Plan Intercomunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) y sus modificaciones. • Opinar sobre Planes de Prevención o de descontaminación que involucren un AM. • Recolección, transporte y/o disposición final de residuos sólidos domiciliarios de una o más municipalidades del AM, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3°, letra f), de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**



752

		Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio del Interior, de 2006. <i>Si bien actualmente es una atribución de las municipalidades, la Ley N° 19.175 y su modificación N° 21.074 otorga las competencias a los Gobiernos Regionales para gestionar los residuos sólidos domiciliarios de las AM, aunque dichas atribuciones estarían sujetas a la validación y trabajo coordinado con las municipalidades, en el caso de asumir efectivamente dichas funciones.</i>

Alcaldes	Máxima autoridad municipal, integrante del Comité Consultivo de Alcaldes	• Formular propuestas sobre su administración. • Pronunciarse sobre el Plan Maestro de Transporte Urbano (PMTUM) y sus modificaciones. • Pronunciarse sobre el sentido del tránsito vehicular de las vías urbanas definidas como intercomunales. • Pronunciarse sobre el Plan Regulador Metropolitano o Intercomunal y sus modificaciones. • Pronunciarse sobre el Plan Intercomunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) y sus modificaciones. • Pronunciarse sobre la Recolección, transporte y/o disposición final de residuos sólidos domiciliarios de una o más municipalidades de un AM.
----------	--	--

Fuente: IDOM en base a Ley N° 19.175 y su modificación N° 21.074

Respecto a la capacidad presupuestaria de estos nuevos organismos, la Ley N° 19.175 y su modificación N° 21.074 en su Artículo 104 septies, establece que la Dirección de Presupuestos (DIPRES) deberá¹ crear un programa presupuestario denominado **Fondo de Inversión Metropolitana** cuyo financiamiento provendrá del programa presupuestario de Inversión Regional.

¹ Este fondo podrá crearse si el Gobierno Regional así lo solicita. Es importante precisar que dicha solicitud no implica la asignación de recursos adicionales, ya que su financiamiento provendrá del Programa Presupuestario de Inversión Regional.



2.2.3. Implicancias y Proyecciones en el Diseño del Modelo de Gobernanza

En virtud del proceso de descentralización del país y de la constitución del Área Metropolitana de O'Higgins, se requiere un modelo de gobernanza que asegure la adecuada administración y gestión del territorio metropolitano, no solo en el marco de las competencias basales o atribuciones directas que especifica la Ley, sino también en las posibles competencias que sean transferidas o creadas, a futuro, por solicitud del propio Gobierno Regional en cuanto a las inversiones en vivienda, transporte, medio

ambiente y obras públicas. Este último aspecto es de especial importancia, ya que las incidencias en la gestión metropolitana de dichas competencias potenciales que asumiría el Gobierno Regional, si fuera el caso, implicarían robustecer capacidades técnicas administrativas y contar con mecanismos de coordinación más institucionalizados.

No obstante, la legislación vigente establece un **punto de partida con estándares mínimos**, entre los cuales destacan la creación de dos nuevas instancias: el **Comité Consultivo de Alcaldes (CCA)**, que integra a las autoridades gubernamentales del territorio, quienes deben reunirse al menos una vez cada semestre y el **Departamento de Áreas Metropolitanas (DAM)**, que contempla la incorporación de nuevos profesionales destinados a gestionar el funcionamiento del área metropolitana. Según lo establecido por Ley, se indican tres profesionales base sin perjuicio de que cada Gobierno Regional pueda ampliar dicho número.

A partir de estas disposiciones, se abre la posibilidad de **avanzar hacia consideraciones que trasciendan lo estrictamente normativo**, incorporando elementos y dinámicas acordes al contexto territorial e institucional del Área Metropolitana de O'Higgins. Ello implica en primer lugar, reconocer las particularidades locales y luego proponer un modelo de gobernanza con mecanismos de coordinación que fortalezcan el desarrollo metropolitano bajo una visión compartida.



2.3. Antecedentes del Área Metropolitana de O'Higgins

Los principales antecedentes que dieron origen a la constitución de las Áreas Metropolitanas, y por ende al AMO'H, surgen a partir de la **Ley N° 19.175 y su modificación N° 21.074**, publicada el 15 de febrero de 2018, de fortalecimiento de la regionalización del país, que otorga nuevas competencias y funciones a

los gobiernos regionales, también regula el proceso de transferencia de competencias desde los ministerios y servicios públicos en materia de ordenamiento territorial, fomento de las actividades productivas y desarrollo social y cultural. Mientras que, en relación con las áreas metropolitanas, dicha ley confiere a los Gobiernos Regionales la atribución de su administración.

Posteriormente, el 22 de febrero de 2018 se publica la **Ley N° 21.073**, que regula la elección directa de gobernadores regionales y realiza adecuación a diversos cuerpos legales. Esta indica, entre otras cosas, la elección de un Gobernador Regional a la cabeza del órgano ejecutivo del Gobierno Regional y Presidente del Consejo Regional.

Más adelante, el 17 de septiembre de 2020 se publica el **Decreto Supremo N°656** del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija las condiciones, plazos y demás materias concernientes al procedimiento de transferencia de competencias de los ministerios de los servicios públicos a los gobiernos regionales. En complemento, el 30 de septiembre del 2020 se publica el **Decreto Supremo N°98** que fija los estándares mínimos para el establecimiento de las áreas metropolitanas y establece normas para su constitución.

Otro avance significativo se produce en mayo del 2022 con la creación del **Comité Interministerial de Descentralización**, conformado por los ministerios del Interior y Seguridad Pública, Hacienda, Secretaría General de la Presidencia, junto a carteras incumbentes como el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y de Transportes y Telecomunicaciones. Este comité tiene como función asesorar al Presidente de la República en la transferencia de competencias a los gobiernos regionales, proceso del cual derivan los Informes Fundados para la recomendación de constitución de áreas metropolitanas. En este marco, el 13 de abril de 2024 se emite el **Informe Fundado para la Recomendación de Constitución del Área Metropolitana de O'Higgins**.

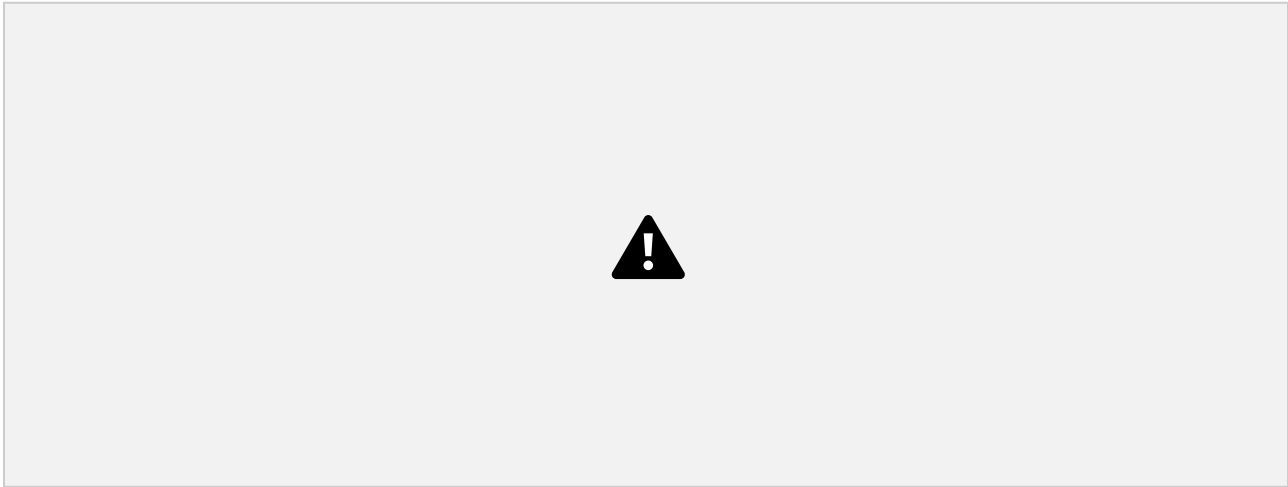
Una formalización reciente corresponde a los **Decretos N.os 84, 85, 86 y 87**, publicados en el Diario Oficial el 20 de enero de 2026, que **constituyen oficialmente las áreas metropolitanas** de La Serena-Coquimbo, Gran Valparaíso, O'Higgins y Puerto Montt-Puerto Varas, respectivamente. En cuanto al **Área Metropolitana de O'Higgins (AMO'H)**, está integrada por las comunas de Graneros, Machalí, Olivar y Rancagua, bajo la administración del Gobierno Regional de O'Higgins.



Su constitución consideró la respectiva solicitud del Gobierno Regional, consulta a alcaldes, evaluación técnica y recomendación favorable del Comité Interministerial de Descentralización.

Actualmente, el Área Metropolitana de O'Higgins se encuentra en etapa de desarrollo de la presente consultoría, orientada a la elaboración de un Modelo de Gobernanza y un Plan Metropolitano específico para dicha área.

Ilustración 8 Proceso de Constitución de las Áreas Metropolitanas en Chile



Fuente: IDOM con base en información SUBDERE – BID y Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

2.3.1. Resumen Cumplimiento de los Criterios y Estándar para la Constitución de las Áreas Metropolitanas

De acuerdo con el Informe Fundado para la Recomendación de Constitución del Área Metropolitana de O'Higgins, el área cumple con lo establecido en el Decreto Supremo 98/2019, considerando su extensión territorial, umbral demográfico, continuo de construcciones urbanas y utilización de diversos elementos de infraestructura y servicios urbanos.

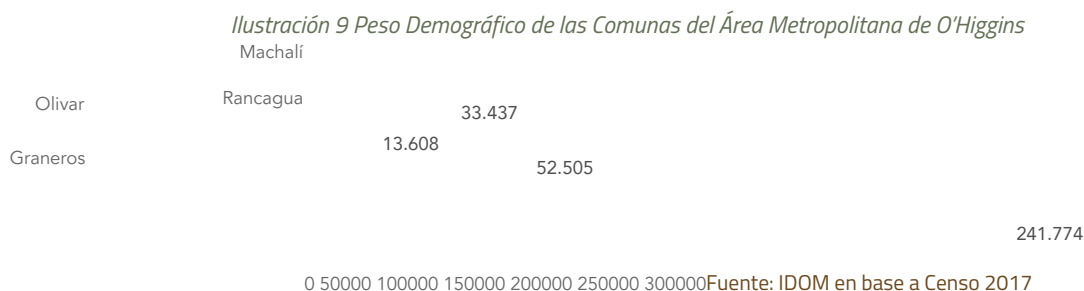
2.3.1.1. Extensión Territorial

El Decreto Supremo 98/2019 establece que un Área Metropolitana debe estar conformada por dos o más comunas de la misma región, de acuerdo con los límites comunales oficiales entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. En este marco, el Informe Fundado determina que el Área Metropolitana de O'Higgins corresponde a un sistema urbano conformado por las comunas de Rancagua, Machalí, Graneros y Olivar, todas ellas pertenecientes a la Provincia de Cachapoal, una de las tres provincias en las que se divide la región, por lo cual cumple con esta condición legal.

2.3.1.2. Umbral Demográfico

La condición legal establece que, en su conjunto, la cantidad de habitantes supere los doscientos cincuenta mil habitantes, de acuerdo con los antecedentes proporcionados por el Censo de Población vigente, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), excluyendo sus proyecciones de crecimiento.

En este sentido, el Censo de Población y Vivienda de 2017, indica que Área Metropolitana de O'Higgins concentra una población de 341.324 personas, equivalente a casi el 40% de la población regional, lo que refleja la importancia y el peso demográfico del territorio metropolitano propuesto, cumpliendo con esta condición legal.



2.3.1.3. Continuo de Construcciones Urbanas

El Decreto Supremo 98/2019 establece que parte de la superficie de la extensión territorial esté conformada por edificaciones y/o elementos de infraestructura contiguos, que albergan funciones urbanas, de acuerdo con los criterios morfológicos y estándar funcional previstos para el establecimiento de áreas metropolitanas. En este sentido, el Informe Fundado acredita el cumplimiento de dicho criterio a partir de las siguientes características:

- **Criterio morfológico:** el Área Metropolitana de O'Higgins se configura a partir del núcleo principal, conformado por la conurbación de las comunas de Rancagua y Machalí, por la comuna de Olivar, a través de la localidad de Gultro, como parte del área urbana consolidada, integrando además a la comuna de Graneros, ubicada hacia el norte del núcleo principal, como comuna hinterland, con la cual se conecta directamente a través de una serie de elementos de infraestructura contiguos (vialidades estructurantes y línea férrea) que posibilitan la interacción y la movilidad permanente de personas y cargas entre ambos núcleos, por tanto cumple con el criterio morfológico.



- **Estándar funcional:** en función de los parámetros de población y flujos de viajes con motivo laboral, se identifica el Área Funcional Rancagua – Machalí, la cual está conformada por las comunas de Rancagua y Machalí como comunas del núcleo, Olivar y Requínoa, como parte de las comunas del área urbana consolidada (a través de las localidades de Gultro y los Lirios, respectivamente), y cuatro comunas de influencia o hinterland; Codegua, Doñihue, Graneros y Malloa, por tanto, cumple con el estándar funcional.

2.3.1.4. Utilización de Diversos Elementos de Infraestructura y Servicios Urbanos

La condición legal establece que los elementos de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos generen una influencia de escala intercomunal, que permitan reconocer, generar y compartir funciones complementarias entre las comunas susceptibles de conformar un área metropolitana, de acuerdo con los criterios morfológicos y estándar funcional previstos para el establecimiento de las áreas metropolitanas.

Al respecto, el Informe Fundado da cuenta de la utilización conjunta de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, donde es posible reconocer el uso integrado de una serie de elementos que refuerzan un funcionamiento metropolitano y una dependencia funcional entre las comunas metropolitanas, cumpliendo con el presente criterio.

- **Infraestructura:** se reconoce una amplia red conformada por vialidades estructurantes y una vialidad de menor categoría, que constituyen el tejido base de las áreas urbanas y rurales. Las vías que estructuran el AMO'H atraviesan el territorio metropolitano, tanto en sentido norte-sur como oriente-poniente, y resultan claves para darle conectividad a los distintos centros urbanos, actuando como articuladoras del sistema metropolitano propuesto. Adicionalmente se identifica la red del ferrocarril que atraviesa el AMO'H de norte a sur, constituyéndose en un medio muy relevante para la conectividad metropolitana, pues permite absorber gran parte del traslado de pasajeros que se genera entre las comunas del área metropolitana regional, y entre éstas y la ciudad de Santiago. En relación con la infraestructura energética, esta forma parte de un sistema mayor que atraviesa el AMO'H, generando una continuidad que involucra a la totalidad de las comunas metropolitanas.
- **Equipamientos:** en el AMO'H se verifica la existencia de una serie de equipamientos de diversa índole, como salud, educación, cultura, deporte y comercio, los que, si bien están presentes en todas las comunas metropolitanas, tienden a concentrar los de mayor jerarquía o alcance en la



ciudad de Rancagua, esto refuerza una dependencia funcional de las comunas metropolitanas hacia la ciudad principal. Así, por ejemplo, el hospital de mayor resolutiveidad se localiza en Rancagua, al igual que la totalidad de los centros de educación superior, la mayor parte de los establecimientos de educación privada, los principales centros comerciales y de abasto, el principal teatro, el único estadio que permite la práctica del fútbol profesional y de distintos eventos deportivos.

- **Servicios urbanos:** respecto a los servicios presentes en el AMO'H, destacan los vinculados al transporte público, que consta de una multiplicidad de subsistemas no organizados o interconectados entre sí, centralizados en Rancagua como origen y destino de la mayor cantidad de viajes del sistema metropolitano y que, no obstante, permite dar conectividad tanto a las zonas urbanas como rurales del territorio metropolitano. Respecto a los servicios de recolección de los RSD, al ser una atribución de cada municipalidad, no se verifica un sistema de recolección integrado en el territorio metropolitano, lo que implica que existen sistemas de recolección, transporte y disposición distintos entre las cuatros comunas metropolitanas, aun cuando se comparte el sitio de disposición final, el cual es administrado por un consorcio de once municipalidades, entre las que se encuentran las cuatro que configuran el AMO'H.

2.3.2. Identificación del Marco Normativo y Estratégico

El presente subcapítulo corresponde a la identificación del marco normativo y estratégico actualmente operativo, con el objetivo de distinguir posibles articulaciones entre estos y los nuevos instrumentos del Modelo de Gobernanza del Área Metropolitana de O'Higgins. Cabe señalar que, el abordaje detallado del marco normativo se realizará en la etapa 3 Elaboración del Plan Metropolitano.

Tabla 5 Marco normativo y estratégico

Planes Estratégicos		Economía Cir	Región de O'Higgins	Región de
		Plan de Desa	O'Higgins	
		Plan de Desa		
		Plan de Desa	Comuna de Rancagua	Comuna de
	Estrategia Reg	Plan de Desa	Machalí	Comuna de Graneros
Estrategia Re		Plan de Desa	Comuna de Olivar	
Plan Regulador Intercomunal de Rancagua Comuna de Rancagua, Graneros, Mostazal, Codegua, Machalí y Olivar				



Informe 4: Informe Final | Servicio de Consultoría para la elaboración de Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins

Planes de Ordenamiento Territorial	Machalí Plan Regulador Comunal de Graneros
Plan Regulador Comunal de Machalí Comuna de	Comuna de Graneros Plan Regulador Comunal de
	Olivar Comuna de Olivar
Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres Región de O'Higgins	Región de O'Higgins
Plan de Acción Regional de Cambio Climático Región de O'Higgins	Región de O'Higgins
Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región de O'Higgins	Comunas de Graneros, Rancagua, Doñihue, Olivar, Coltauco, Coinco, Quinta de Tilcoco, San Vicente de Tagua Tagua y Placilla. Parcialmente comunas de Mostazal, Codegua, Machalí, Malloa, Rengo, Requínoa, San Fernando y Chimbarongo.
Planes de Gestión	
	Plan de Acción Comunal de Cambio Climático de Rancagua Comuna de Rancagua
Plan de Acción Comunal de Cambio Climático de Machalí (en proceso de elaboración)	Climático de Olivar (en proceso de elaboración)
Plan de Acción Comunal de Cambio Climático de Graneros (en proceso de elaboración)	Comuna de Machalí Comuna de Graneros
Plan de Acción Comunal de Cambio	Comuna de Olivar
Planes, Programas y/o Programa Público de Inversiones Regionales Región de	O'Higgins Plan Transporte Urbano Conurbación Rancagua-Machalí Comunas de Rancagua y Machalí
Carteras de Inversión	2020-2029 Región de O'Higgins
Plan Regional de Recursos Hídricos Región de O'Higgins	

Fuente: IDOM

2.3.3. Implicancias en la Gobernanza Metropolitana

La constitución del Área Metropolitana de O'Higgins refleja un avance sostenido en la

institucionalización de la descentralización, respaldado por un marco legal y normativo. No obstante, el Informe Fundado para la Recomendación de Constitución de Área Metropolitana, además de acreditar el cumplimiento de los criterios exigidos para su constitución, también evidencia asimetrías entre las comunas que la integran. Estas se manifiestan en la concentración de población, infraestructura, equipamientos de mayor jerarquía y servicios urbanos en la conurbación Rancagua-Machalí, generando una asimetría demográfica, morfológica y funcional respecto a Graneros y Olivar.

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**



Estas diferencias se acentúan al revisar el conjunto de instrumentos normativos y estratégicos vigentes. Mientras que existen Planes Estratégicos, Planes de Gestión y Carteras de Inversión que abarcan la totalidad de la región, otros Planes de Ordenamiento Territorial y de Inversión -entre ellos el Plan Regulador Intercomunal de Rancagua, su respectivo Plan Metropolitano de Infraestructura para la Movilidad y Espacio Público, y el Plan de Transporte Urbano Conurbación Rancagua-Machalí- no coinciden plenamente con las comunas que integran el Área Metropolitana de O'Higgins.

Las asimetrías observadas plantean retos significativos tanto en la articulación entre los instrumentos normativos y estratégicos actualmente operativos y los nuevos instrumentos del Modelo de Gobernanza del Área Metropolitana de O'Higgins, como en la coordinación entre actores clave y sus corresponsabilidades metropolitanas. En este contexto, resulta esencial avanzar hacia un Modelo de Gobernanza que integre los instrumentos operativos, y a su vez asegure la coordinación efectiva, sustentada en una visión metropolitana compartida y en la identificación de desafíos comunes.



2.4. Mapa de Actores en el Escenario Actual

En el marco de la propuesta de un Modelo de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins, se identifica un conjunto de actores clave con incidencia en su configuración y funcionamiento. En el ámbito público a nivel local, se consideran los municipios que conforman el Área Metropolitana: Graneros, Machalí, Olivar y Rancagua. A nivel regional, se incorpora el Gobierno Regional, Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) y otros servicios atingentes; mientras que a nivel nacional se considera a la Subsecretaría de desarrollo Regional (SUBDERE) y actores de nivel central con eventual incidencia en iniciativas metropolitanas. Asimismo, se reconoce a actores del sector privado, academia y sociedad civil organizada con potencial involucramiento en la Gobernanza Metropolitana.

Bajo esta lógica, el presente capítulo contempla la identificación de actores clave, considerando tanto a aquellos que han participado en las instancias participativas como los que presentan potencial involucramiento. Asimismo, se identifican las posibles brechas a abordar en la construcción del modelo de gobernanza metropolitana.

2.4.1. Identificación de Actores Clave en el Gobierno Regional y Municipal

Como se ha mencionado anteriormente, la legislación vigente establece la creación de dos organismos específicos para la gestión metropolitana. El primero es el Comité Consultivo de Alcaldes (CCA en adelante), concebido como una instancia formal de coordinación entre los alcaldes de las comunas integrantes del Área Metropolitana y el Gobernador Regional. El segundo es el Departamento de Áreas Metropolitanas (DAM en adelante), conformado por profesionales que, entre otras funciones, deben actuar como Secretaría Ejecutiva del CCA.

Sobre esta base, se presentan los actuales organigramas institucionales del sector público con competencia directa sobre la Gobernanza Metropolitana: Gobierno Regional de O’Higgins y municipios de Graneros, Machalí, Olivar y Rancagua. En ellos se identifican los actores en sus orgánicas internas con potencial involucramiento en la gobernanza metropolitana. Este ejercicio, además, permite contrastar los cuerpos técnicos administrativos entre los municipios, aportando una base comparativa para comprender sus diferencias organizacionales y las eventuales implicancias en los procesos de coordinación interinstitucional.

Para determinar los potenciales niveles de involucramiento, que se observan en los posteriores organigramas, se establece una escala de tres categorías: alto, medio y bajo. Esta clasificación considera la participación asociada a los instrumentos y competencias de planificación metropolitana establecidos

Informe 4: Informe Final | Servicio de Consultoría para la elaboración de Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O’Higgins



por la Ley N° 19.175 y su modificación N° 21.074, así como el rol práctico que los distintos actores pueden desempeñar en ellos. En este sentido, la escala facilita una lectura integral de la orgánica del gobierno regional y municipios involucrados.

Descripción

Sin involucramiento. Actores de quienes no se detecta involucramiento directo en las competencias directas establecidas o su ámbito de acción no se vincula con el desarrollo metropolitano.

La matriz de valoración de actores, que asigna puntajes según los instrumentos y competencias vinculados a la planificación metropolitana, junto con sus respectivas ponderaciones, se presenta en el capítulo [Matriz de Actores Institucionales Gubernamentales](#).

De manera preliminar, se identifican al Gobernador Regional, al Consejo Regional y a los alcaldes como actores clave en los procesos de toma de decisiones vinculados a la gobernanza metropolitana. En este sentido, el apartado Anexos detalla sus [Facultades, Funciones y Atribuciones Según Marco Legal Vigente](#), mientras que el presente subcapítulo presenta únicamente aquellas competencias que inciden de manera directa en la gobernanza metropolitana, con el fin de focalizar la atención en los aspectos estratégicos del proceso.

2.4.1.1. Actores en el Gobierno Regional de O'Higgins

El organigrama del Gobierno Regional de O'Higgins establece como máxima autoridad al Gobernador Regional, quien ejerce como órgano ejecutivo. Junto a esta figura destaca el Consejo Regional (CORE) como órgano con atribuciones normativas, resolutivas y fiscalizadoras. Asimismo, se destaca la presencia del Consejo Regional de la Sociedad Civil (CORESOC), integrado por organizaciones territoriales, funcionales,



de interés público e interés social. El Gobierno Regional se estructura en seis divisiones que se relacionan entre sí y sus vínculos con el Gobernador Regional es a través de la Administradora Regional.

En el ámbito de la gobernanza metropolitana, se reconoce con potencial involucramiento alto la figura del Gobernador Regional al presidir el CCA. Con involucramiento alto también se encuentra el CORE,

quien según la Ley N° 19.175 y su modificación N° 21.074, debe aprobar la propuesta presentada por el GORE, previa consulta al CCA, sobre el Plan Maestro de Transporte Urbano Metropolitano y sus modificaciones; el sentido del tránsito vehicular de las vías urbanas definidas como intercomunales; la recolección, transporte y/o disposición final de los residuos sólidos domiciliarios de una o más municipalidades del área metropolitana² de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.695³; el Plan Regulador Metropolitano o Intercomunal y el Plan Intercomunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público. En este mismo nivel de involucramiento alto se ubica la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE), tanto por su rol como entidad conductora del proceso de constitución del Área Metropolitana como por su futura responsabilidad en la gestión técnica a través del Departamento de Áreas Metropolitanas (DAM).

Con nivel de involucramiento medio se identifica a la División de Infraestructura y Transporte (DIT), en tanto constituye un actor relevante por sus capacidades técnicas, experiencia y recursos relevantes en materia de transporte urbano metropolitano. Asimismo, se sitúa con involucramiento medio a la Unidad de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la cual desempeñó un rol clave en la conducción del proceso de constitución del área metropolitana; al margen de la formalización del DAM, esta unidad mantendrá competencias pertinentes en ámbitos de ordenamiento territorial, medio ambiente y gestión de residuos, según las atribuciones vigentes.

² Si bien esta es una competencia establecida por Ley a los Gobiernos Regionales, es importante precisar que dicha transferencia debe estar validada, consensuada y coordinada con los gobiernos comunales, ya que actualmente es una atribución directa de las municipalidades.

³ Ley N° 18.695 orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio del Interior, de 2006. El Artículo 3°, letra f) señala que *"El aseo y ornato de la comuna. Respecto a los residuos domiciliarios, su recolección, transporte y/o disposición final corresponderá a las municipalidades, con excepción de las que estén situadas en un área metropolitana y convengan con el respectivo gobierno regional que asuma total o parcialmente estas tareas. Este último deberá contar con las respectivas autorizaciones de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de Medio Ambiente y de Salud."*

En estos casos, la municipalidad transferirá al gobierno regional el total o la parte proporcional de los derechos de aseo cobrados que correspondan a las tareas asumidas por éste, según se determine en el acuerdo respectivo. El alcalde que no cumpla con este deber podrá ser sancionado por el tribunal electoral regional competente por notable abandono de deberes o mediante la aplicación de alguna de las medidas disciplinarias dispuestas en las letras a), b) o c) del artículo 120 de la ley N° 18.883."

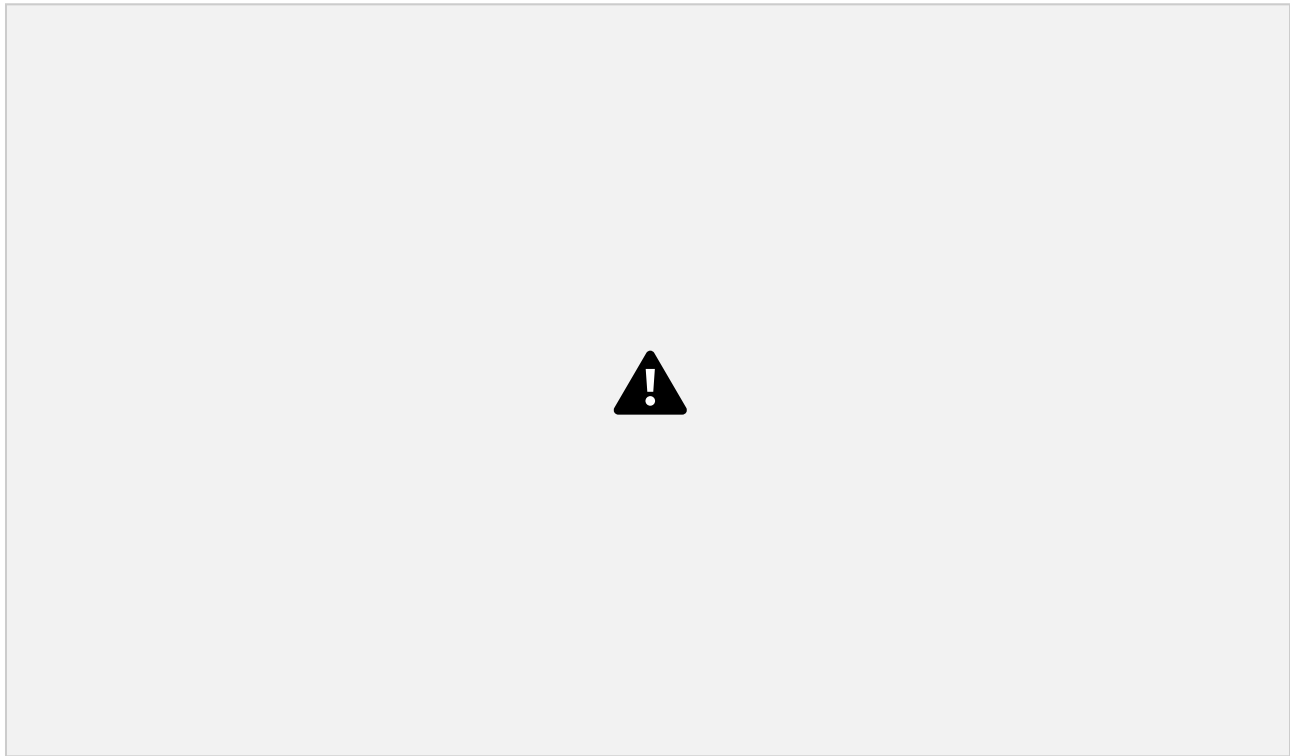
En nivel de involucramiento bajo se posiciona la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO) y la División de Fomento e Industria (DIFOI), ya que gestionan temáticas y fondos que podrían vincularse de manera específica con la gestión metropolitana, como aspectos ambientales, de seguridad, fomento

productivo, entre otros.

En este mismo nivel de involucramiento bajo se encuentra la División de Presupuesto e Inversión Regional (DIPIR), cuyos aportes se orientan a insumos estratégicos y retroalimentación para fortalecer la gobernanza desde su ámbito de competencia específica; así mismo se posiciona a CORESOC, principalmente como actor potencial en instancias de representación de la sociedad civil dentro de la gobernanza metropolitana.

Con un nivel de involucramiento bajo, también se incorpora la División de Seguridad Pública. Si bien actualmente el Gobierno Regional no cuenta con ella, se prevé su futura implementación y en consecuencia, su potencial involucramiento en competencias vinculadas a la seguridad metropolitana.

Ilustración 10 Identificación de potencial involucramiento interno del Gobierno Regional de O'Higgins



Fuente: IDOM con base en el Consejo para la Transparencia, Gobierno Regional de O'Higgins (Gore O'Higgins), Portal de Transparencia.

2.4.1.2. Actores en los Municipios del Área Metropolitana

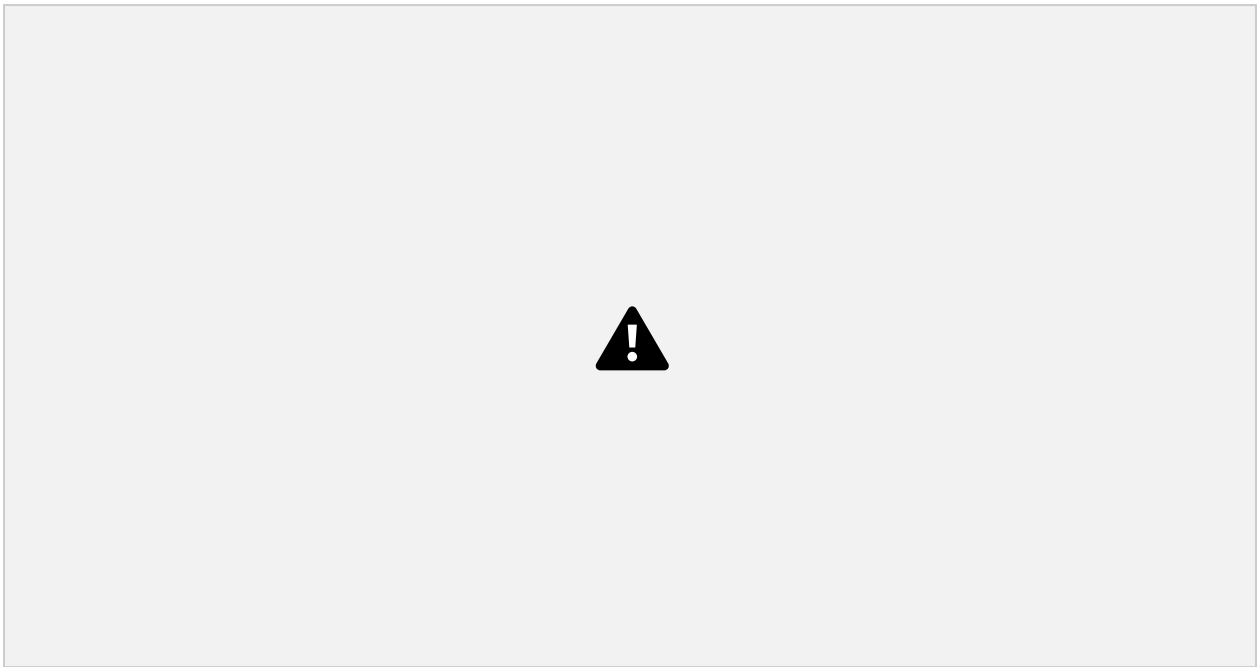
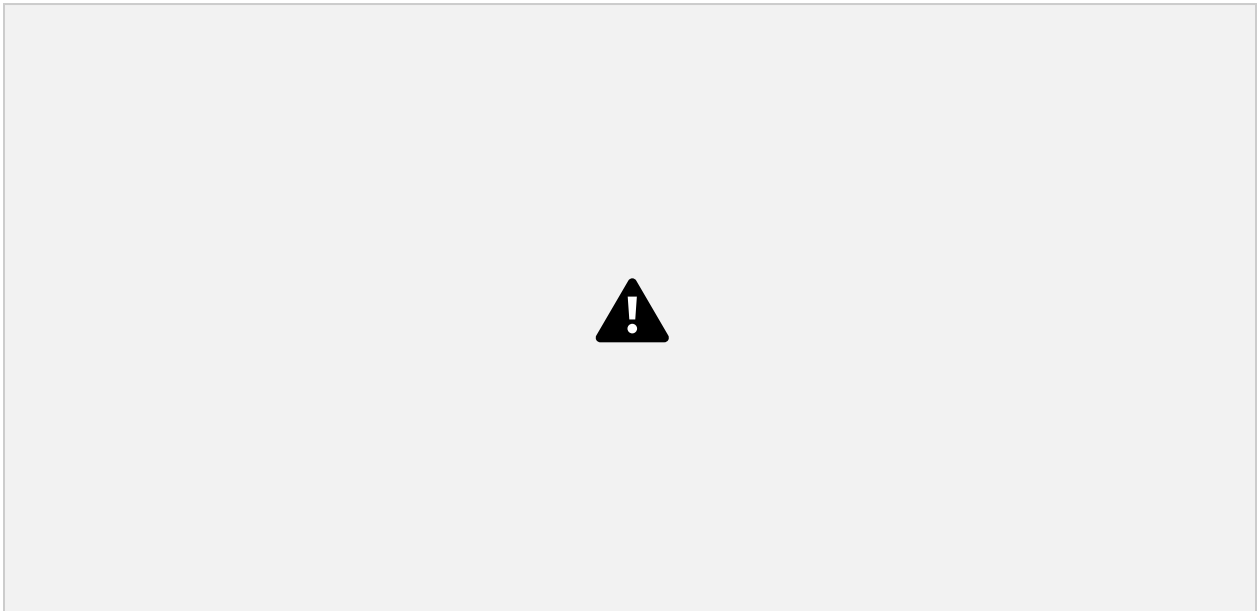
A continuación, se presentan los organigramas institucionales de los municipios (por orden alfabético) que conforman el Área Metropolitana de O'Higgins, cuyos alcaldes integran el CCA, razón por la cual se les reconoce un potencial de involucramiento alto.

En un potencial involucramiento medio se ubican las Secretarías Comunes de Planificación (SECPLA) junto con sus respectivos Asesores Urbanos, en los casos que existan. Estos actores se consideran relevantes dentro de ciertos planes de interés metropolitano, tales como el PRM/PRI, el PIIMEP, PMTU, entre otros; del mismo modo se visualizan con un rol clave en el ámbito técnico de la gobernanza. Cabe destacar que, a nivel municipal, la SECPLA es la encargada de asesorar al alcalde/sa y al Concejo Municipal en la definición de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunal, mientras que el Asesor/a Urbano es responsable de orientar los procesos de planificación territorial y de desarrollo urbano en cada comuna.

Finalmente, en un potencial involucramiento bajo se consideran, de manera general, los Concejos municipales, quienes a nivel municipal tienen un carácter normativo, resolutivo y fiscalizador. También se consideran los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) al ser instancias de representación ciudadana, por lo que se visualizan como un vínculo con la sociedad civil organizada. En esta categoría también se posicionan las Direcciones Municipales atinentes a las materias involucradas en la gobernanza metropolitana, donde sus equipos técnicos puedan aportar insumos estratégicos y retroalimentación relevante para su fortalecimiento.



Ilustración 11 Organigramas de Municipios del Área Metropolitana





Fuente: IDOM con base en el Consejo para la Transparencia, Municipalidad de Graneros, Machalí, Olivar y Rancagua

Como se observa en las ilustraciones, a nivel comunal los municipios presentan organigramas con particularidades propias, aunque mantienen similitudes estructurales: entre ellos, la figura jerárquica correspondiente al Alcalde/sa, quien se reconoce con potencial de involucramiento alto en la Gobernanza Metropolitana.

Asimismo, todos los municipios cuentan con SECPLA, aunque con distinta dotación humana. En este contexto, destaca el caso del municipio de Olivar, que no dispone de Asesoría Urbana, lo que constituye



un reto en la capacidad técnica en procesos del ámbito metropolitano. En general, las SECPLA, junto con sus asesorías urbanas cuando corresponda, se visualizan con potencial de involucramiento medio.

Finalmente, con potencial de involucramiento bajo se ubican los Concejos Municipales, Consejos de la Sociedad Civil, Consejos Comunales de Seguridad Pública, Consejo comunal de Seguridad Pública, Direcciones de Obras Municipales, Direcciones de Tránsito y Transporte Público (Departamento de Tránsito en Graneros y Unidad de Tránsito en Olivar), Direcciones de Aseo y Ornato y Direcciones de Seguridad Pública (DIDECO-Depto. Seguridad Pública en Graneros) y Gestión del Riesgo, cuando estas existan en la estructura de cada municipio. Si bien estas instancias cumplen funciones operativas propias de cada comuna, su participación en la Gobernanza Metropolitana se visualiza principalmente como un aporte de insumos técnicos y retroalimentación, más que como actores de decisión directa.

En este escenario, se evidencia un reto transversal de homologación de capacidades técnicas de los municipios a nivel metropolitano, dado que las diferencias en la estructura y dotación de las direcciones municipales, así como en las instancias de participación ciudadana, generan asimetrías en la capacidad de gestión y planificación, limitando la posibilidad de articulación metropolitana equilibrada.

2.4.2. Mapa de Actores AMO'H

La identificación de actores clave dentro de la orgánica del Gobierno Regional y de los municipios que conforman el AMO'H se complementa con otros actores, tanto del ámbito público como privado, que se reconocen como partícipes del desarrollo y gestión del área metropolitana. El presente mapa de actores considera su naturaleza institucional (gubernamental o no gubernamental), la entidad a la que pertenecen, su escala de acción (local, regional o nacional) y el tipo de relación que se visualiza con la gestión del AMO'H (directa o indirecta). Este enfoque permite comprender de manera integral cómo distintos niveles y sectores influyen en el funcionamiento y la gobernanza del área metropolitana.

Respecto al tipo de relación de los actores con la gestión del AMO'H, las categorías que se establecen permiten distinguir el grado de incidencia de cada actor en la gestión del AMO'H. A continuación, se presentan las definiciones que orientan esta clasificación:

- **Competencia Directa:** se refiere a las atribuciones, funciones y/o responsabilidades que un actor ejerce de manera explícita y formal sobre la gestión del Área Metropolitana. Implica capacidad de decisión, implementación y regulación dentro del ámbito correspondiente (local, regional o nacional). Los actores con competencia directa inciden de forma inmediata en la planificación, administración y coordinación del AMO'H.



Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración
de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de
O'Higgins**

- **Competencia Indirecta:** se refiere a las atribuciones, funciones y/o responsabilidades que, sin estar orientadas específicamente a la gestión del Área Metropolitana, afectan de manera complementaria, mediana o transversal a su funcionamiento. Los actores con competencia indirecta pueden contribuir mediante programas, investigaciones, inversiones o acciones territoriales que inciden en la AMO'H, aunque su rol no sea de intervención directa ni operativa en su gobernanza.

El mapeo permite identificar actores que pueden constituirse como aliados estratégicos y actores de interés que podrían integrarse en distintos niveles, desde instancias consultivas hasta espacios con capacidad vinculante.

En el caso del ámbito de **escala local**, se incluyen los actores previamente identificados con **potencial de involucramiento alto, medio y bajo**, entre ellos se encuentran: los Alcaldes, Concejos Municipales y direcciones municipales (atingentes a materias de gobernanza AMO'H) de los municipios que integran el área metropolitana. Del mismo modo, a **escala regional** también se consideran **actores con potencial de involucramiento alto, medio y bajo**, correspondientes a: el Gobernador Regional, Consejo Regional y divisiones atingentes a la materia. En la misma escala regional se consideran las Secretarías Ministeriales con competencia directa en las materias definidas por la Ley N° 19.175 y su modificación N° 21.074 sobre Áreas Metropolitanas, así como aquellas que por su naturaleza pueden incidir en iniciativas del territorio metropolitano. En **escala nacional**, por consideraciones recogidas del proceso de participación de la presente etapa, también se incluye a nivel central con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) y el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), así como a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

En cuanto al ámbito no gubernamental, se incorporan las siguientes descripciones de grupos de actores:

- **Sociedad Civil Organizada:** incluye a agrupaciones formales de representación ciudadana, integradas por organizaciones territoriales, funcionales o de interés público. Su rol se orienta a canalizar las demandas, observaciones y propuestas desde la comunidad hacia instancias de operación o decisión. Estas entidades pueden ejercer competencias directas cuando participan institucionalmente en espacios consultivos vinculados a la gestión del AMO'H.
- **Otras Organizaciones:** Incluye entidades no gubernamentales, tales como fundaciones, corporaciones, organizaciones ambientales o de desarrollo. Su contribución se puede manifestar a través de estudios, programas, proyectos o acciones colaborativas con el sector público y

privado.

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**



- **Academia:** agrupa universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica que generan investigación aplicada, asistencia técnica y formación de capital humano relevante para los desafíos metropolitanos. Su participación se proyecta de forma indirecta, pero estratégica, al proveer evidencia, análisis y capacidades especializadas que puedan orientar procesos de planificación y toma de decisiones.
- **Privados:** comprende empresas y entidades productivas o de servicios que, aun no siendo parte de la estructura de gobernanza metropolitana, influyen en ella a través de sus operaciones, inversiones, infraestructura o prestación de servicios esenciales (energía, agua, transporte minería, agroindustria, entre otros). Su competencia se visualiza de forma indirecta, pero relevante para la gestión del área metropolitana.
- **Principales asociaciones gremiales:** incluye organizaciones que representan interés sectoriales, tales como productivos, laborales, comerciales, de transporte, entre otros; que articulan demandas, propuestas y visiones propias de sus rubros. Estas asociaciones se visualizan con competencia indirecta sobre la gestión del área metropolitana, al influir en debates públicos, procesos regulatorios y dinámicas económicas que afectan el funcionamiento del AMO'H.

A continuación, se presenta el mapa de actores. Para facilitar la lectura del presente documento, se incorpora en el apartado Anexos el [Listado de Actores](#) completo.

Ilustración 12 Ejemplo del mapeo de actores en el AMO'H

Gobierno Regional

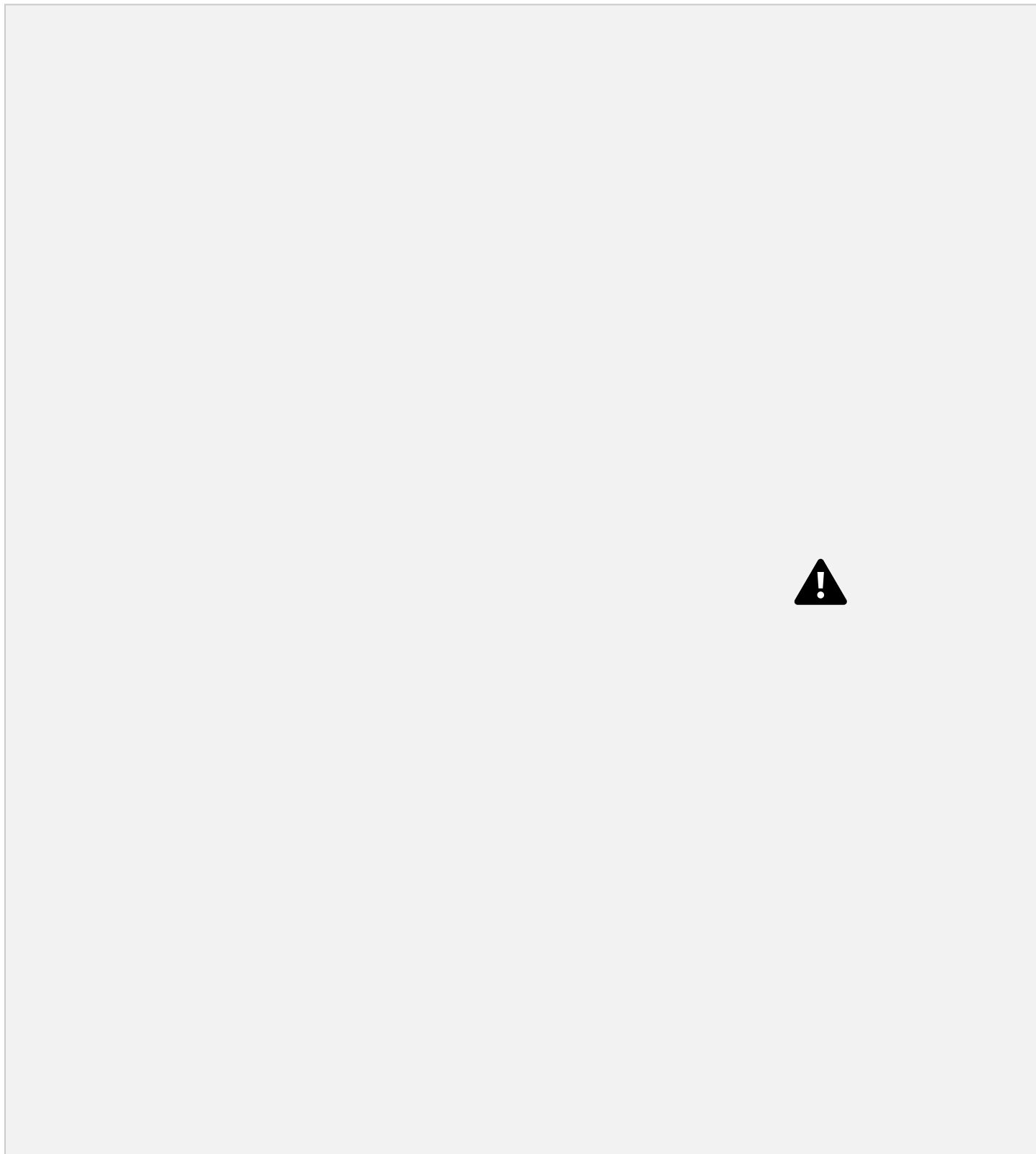
1 Gubernamental Regional Gobernador Regional Directa 2 Gubernamental Regional Consejo Regional (CORE) Directa 3 Gubernamental Regional División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE) Directa 4 Gubernamental Regional División de Infraestructura y Transporte (DIT) Directa 5 Gubernamental Regional División de Presupuesto e Inversión Regional (DIPIR) Directa 6 Gubernamental Regional División de Fomento e Industria (DIFOI) Directa 7 Gubernamental Regional División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO) Directa 8 Gubernamental Regional Unidad de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiental Directa 9 Gubernamental Regional Departamento de Comunicaciones Directa 10 Gubernamental Regional Departamento de Áreas Metropolitanas (DAM) - *Nuevo actor* Directa 11 Gubernamental Regional División de Seguridad Pública - *Eventual actor* Directa 12 Gubernamental Comunal Alcalde/sa Directa 13 Gubernamental Comunal Concejo Municipal Directa

Gobierno Local / Municipio de Graneros

Fuente: IDOM

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**

Ilustración 13 Mapa de actores del AMO'H





Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**

2.4.3. Brechas Identificadas

El mapa de actores del Área Metropolitana de O'Higgins permite visualizar las brechas referidas al proceso de gobernanza metropolitana, dando algunas señales de los desafíos que deben ser abordados para avanzar hacia un modelo de coordinación efectivo entre los distintos niveles de gobierno y sectores involucrados. A continuación, se presentan algunas de las brechas más relevantes identificadas en el presente capítulo:

- **Asimetría en la capacidad técnica y operativa de los municipios:** se observan diferencias en la dotación de recursos humanos, el nivel de especialización de las direcciones y la existencia de unidades clave, lo que incide directamente en la capacidad de cada comuna para participar de manera equitativa en procesos de planificación y gestión de escala metropolitana. Un caso es el del municipio de Olivar, que no dispone de Asesoría Urbana, limitando su participación en materias de desarrollo urbano. En términos generales, aunque todos los municipios cuentan con una SECPLA, la variabilidad en sus unidades técnicas genera un escenario de desbalance entre comunas, dificultando la posibilidad de avanzar hacia procesos homogéneos y coordinados en el AMO'H.
- **Integración de actores no gubernamentales:** se observa un desbalance en la conformación de organizaciones de la sociedad civil (COSOC) donde el municipio de Graneros carece de esta instancia, lo que evidencia una posible menor capacidad de vinculación formal con la ciudadanía, aunque actualmente se originan relacionamientos a través de la SECPLAC en procesos puntuales. La ausencia de dicha instancia formal de relacionamiento con la comunidad de Graneros, en el proceso metropolitano podría, eventualmente, incidir en la capacidad de retroalimentación ciudadana entre las comunas del AMO'H.
- **Articulación interinstitucional gubernamental:** se destaca que la coordinación entre los distintos niveles del aparato gubernamental se encuentra aún en una etapa inicial, dando cuenta que se requieren mecanismos formales de coordinación que permitan una articulación efectiva entre los distintos niveles con incidencia en la gobernanza metropolitana.
- **Articulación público-privada:** esta articulación en el ámbito metropolitano que, hasta el momento

surge de forma orgánica, debe fortalecerse para gestionar un territorio que presenta una amplia diversidad de actores con competencias tanto directas como indirectas en materia metropolitana. El sector privado, las empresas de servicios, las asociaciones gremiales, la academia y otras



Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración
de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de
O'Higgins**

organizaciones no gubernamentales desempeñan roles estratégicos en ámbitos como movilidad, infraestructura, medio ambiente, economía territorial, innovación o desarrollo comunitario. La diversidad de actores presentes en el AMO'H plantea un desafío significativo para la construcción de una agenda metropolitana coherente, capaz de integrar visiones, intereses y capacidades diversas de manera estructurada.

En este contexto, el escenario actual del AMO'H exige avanzar hacia un modelo de gobernanza multinivel y multisectorial, con mecanismos diferenciados de coordinación entre esferas políticas, técnicas y ciudadanas. Ello implica complementar o fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, consolidar una articulación más efectiva entre los niveles comunal, regional y nacional, incorporar de manera sistemática a actores no gubernamentales y establecer instancias formales de diálogo y cooperación entre los distintos sectores que inciden en el desarrollo del área metropolitana.



2.5. Matriz de Influencia/Interés

La identificación y análisis de actores constituye un paso metodológico fundamental para comprender el entramado de relaciones, capacidades y posturas existentes en torno a la Gobernanza del Área Metropolitana de O'Higgins. Para ello, la Matriz de Influencia/Interés funciona como una **herramienta estratégica** que permite **sintetizar la información recopilada, evaluar el peso relativo de cada actor y anticipar escenarios de cooperación o conflicto** durante el diseño e implementación del sistema de gobernanza.

Esta metodología se basa en la evaluación de cuatro variables centrales —Influencia, Interés, Capacidad y Posición— mediante una escala estandarizada que facilita la comparación entre actores. A partir de

estas variables, la matriz organiza a cada actor según el nivel de poder (o influencia) que posee para incidir en la gobernanza y el grado de involucramiento que manifiesta respecto al proceso. El cruce de estos dos ejes (Influencia e Interés) permite clasificar a los actores en categorías que orientan distintas estrategias de relación: involucrar, informar, reportar y monitorear.

Es así como el reconocimiento integral y detallado de los actores vinculados con el dinamismo socio territorial del Área Metropolitana de O'Higgins, es un procedimiento clave que debe realizarse en virtud de la incidencia, interés, relación y competencias que se tenga en el territorio. Se define lo siguiente:

- **Influencia:** es la capacidad que tiene un actor en incidir en la adopción o aplicación de acciones que forman parte de la Gobernanza Metropolitana.
- **Interés:** se considera a la inclinación y afinidad respecto al proceso de elaboración de la Gobernanza Metropolitana, donde se permite construir alianzas.
- **Capacidad:** es la disponibilidad de recurso físicos y financieros que sirven como impulsores de acciones o iniciativas vinculadas a la Gobernanza Metropolitana.
- **Posición:** es el nivel de apoyo que pueda existir durante la implementación de la Gobernanza Metropolitana, considerando opositor, apoyo parcial o apoyo total.
 - **Opositor (O):** Actor que rechaza o dificulta la implementación de la Gobernanza Metropolitana.
 - **Apoyo parcial (AP):** Actor que colabora de manera limitada, con reservas o solo en algunos aspectos.
 - **Apoyo total (AT):** Actor comprometido y favorable a impulsar la Gobernanza Metropolitana en todas sus etapas.



Tabla 6 Escala de Medición de Variables de Interacción en Actores Clave

1-2 Baja	1-2 Baja	1 Baja	Opositor (O)
3-4 Media	3-4 Media	2 Media	Apoyo Parcial (AP)
5-6 Alta	5-6 Alta	3 Alta	Apoyo Total (AT)

Se debe tener en consideración que las relaciones y posturas de los diferentes actores no son estáticas y, por el contrario, estas suelen ser dinámicas y mutan, por lo que hay que estar alertas a los posibles cambios que van ocurriendo durante el proceso y actualizar, cuando corresponda, tanto en el mapeo como esta matriz general. Sin embargo, esta matriz permitirá ubicar al universo de actores en general y tener una fotografía de la situación actual en cuanto a las dinámicas de relaciones e incidencias hacia con el proceso y con la futura administración y gestión del sistema metropolitano.

Este esquema de clasificación permite realizar un análisis cualitativo de actores según indicadores cualitativos tales como Poder e Interés. Esta matriz trabaja con 2 ejes:

- **Eje vertical:** sitúa el indicador de **Poder o Influencia**, algunas características que componen este eje pueden ser reconocimiento y/o respaldo público, poder de convocatoria, autoridad ancestral, trayectoria en el proceso, aporte de recursos, capacidad de gestión. Con la aplicación de una escala de -Alto, Medio, Bajo- permitirá develar la capacidad de influenciar a otros/as y limitar o facilitar el desarrollo del proceso.
- **Eje horizontal:** sitúa el indicador de **Interés**. Algunos componentes relacionados pueden ser conocimiento y dominio que poseen del tema, participación en procesos previos y/o relacionados con la temática o vinculación con la dinámica actual. Con una escala de a) A favor, b) Indiferente y c) En contra, permitirá conocer las relaciones predominantes que pueden ir desde confiables y hasta obstaculizadoras.

Desde la lógica de estos dos indicadores, la matriz permite realizar una lectura analítica que arroja un dato relevante para orientar las estrategias de relación y comunicación que deben darse de cara a la construcción del modelo de gobernanza:

- **Involucrar** a los actores que, por sus particularidades, deben conectarse para lograr avances significativos y en algunas ocasiones legitimar o validar procesos.
- **Informar** a los actores que tienen potenciales redes de contactos y poder de convocatoria, aunque no muestren interés por el proceso. Hay que invitar constantemente a los hitos importantes del proceso de manera que pueda conocer otros aspectos de la propuesta.

- **Reportar** a los actores que están sensibilizados con el tema pero que carecen de poder para impulsar la propuesta. Sin embargo, la retroalimentación que puedan hacer durante el proceso permitirá enriquecer el trabajo.

- **Monitorear** a los actores que manifiestan rechazo del proceso, lo que significa simplemente estar atentos a sus acciones y posibles cambios.

Para facilitar la lectura del presente documento, se incorpora en el apartado Anexos [Matriz de Influencia/Interés](#) el completo con sus respectivas calificaciones.

2.5.1. Actores Institucionales Gubernamentales

Como resultado del ejercicio anterior, se realiza un análisis específico de los actores institucionales gubernamentales. Esto permite identificar cuáles son las instituciones involucradas en distintos ámbitos del sistema metropolitano.

La matriz incorpora los actores del ámbito público previamente identificados (instituciones, servicios y organismos públicos), los cuales se agrupan según instancia preliminar recogida de los procesos participativos.

- **Comité Consultivo de Alcaldes (CCA):** concentra **un nivel de influencia-interés alto** por su legitimidad política y territorial: agrupa a las máximas autoridades comunales del AMO'H, quienes poseen capacidad de definición de prioridades locales, movilización de apoyo ciudadano y validación pública de decisiones estratégicas. Su peso incide en la alineación intercomunal, la priorización de inversiones y la viabilidad política de instrumentos y proyectos metropolitanos (p. ej., movilidad, suelo, equipamientos, gestión ambiental). Además, su capacidad de concertación y de resolver tensiones intercomunales lo posiciona como actor clave para destrabar acuerdos y dar continuidad a hitos del proceso.

Del mismo modo, el CCA muestra **máximo interés**, debido a que la gobernanza metropolitana afectará directamente la calidad de los servicios urbanos, la planificación del crecimiento y la captación de recursos para sus comunas. Un modelo de gobernanza sólido puede mejorar tiempos de ejecución, generar economías de escala, coordinar políticas sectoriales y elevar el estándar de la gestión local. Al mismo tiempo, la gobernanza metropolitana fortalece su rol político al incidir en decisiones supra comunales que repercuten en distintos ámbitos de interés comunal.



Dentro del comité, el actor con mayor capacidad de incidir en la adopción o aplicación de acciones, y que además presenta mayor afinidad con el proceso, es el Gobernador Regional. Este se destaca tanto en la presente instancia como en el conjunto general del mapa de actores, presentando la mayor capacidad de recursos físicos y financieros. El Gobernador Regional posee la **máxima influencia** dentro del ecosistema institucional regional, dado que es la autoridad política y administrativa superior del territorio. Ningún otro actor regional concentra un nivel equivalente de poder decisional y capacidad de articulación.

En consecuencia, también presenta un **interés máximo**, ya que la gobernanza metropolitana es una herramienta clave para fortalecer su gestión, mejorar la coordinación intercomunal y aumentar el impacto de las políticas públicas regionales. Una gobernanza efectiva permite optimizar inversiones, evitar duplicidades, impulsar proyectos estructurantes y posicionar al Gobierno Regional como líder del proceso de desarrollo territorial. Además, el funcionamiento adecuado del AMO'H incide directamente en la calidad de vida de la población urbana más numerosa de la región, lo que convierte este proceso en un foco estratégico y político prioritario.

- **Departamento de Áreas Metropolitanas (DAM-DIPLADE):** este departamento se ubica en un **nivel de influencia media y de interés alto**. Su influencia se clasifica como media, ya que, si bien no cuenta con atribuciones de decisión plenas en materia de planificación metropolitana, sí cumple un rol estratégico dentro del Modelo de Gobernanza como unidad técnica encargada de coordinar, impulsar y articular procesos metropolitanos. Su influencia proviene de su capacidad de convocar a actores sectoriales, orientar el desarrollo del modelo de gobernanza y ser el enlace técnico entre niveles. Sin embargo, su poder sigue dependiendo de decisiones superiores y de la colaboración de organismos sectoriales, lo que limita su influencia a un nivel operativo estratégico más que decisional.

Por otro lado, el DAM presenta un **máximo interés** en la Gobernanza Metropolitana, ya que es el organismo directamente responsable de liderar, implementar y hacer seguimiento de los procesos internos. Por lo tanto, la gobernanza metropolitana no solo es parte de su ámbito de trabajo, sino que constituye su objetivo principal y su razón de existencia dentro del GORE.

- **Autoridades SEREMI:** desde el proceso participativo se visualiza este conjunto de actores conformado por las SEREMI de MINVU, MOP, MMA, MTT y SECTRA. Todos ellos presentan una capacidad similar de influir en la adopción y aplicación de acciones vinculadas a la gobernanza metropolitana, situándose en **nivel de influencia medio-alto**.



Por otro lado, evidencian un **alto grado de interés** en la Gobernanza del Área Metropolitana de O'Higgins debido a que sus funciones sectoriales se ven directamente impactadas por las decisiones y lineamientos metropolitanos. El MINVU requiere una coordinación efectiva para orientar el crecimiento urbano y la planificación territorial; el MMA debe asegurar que el desarrollo metropolitano mantenga estándares ambientales y de sostenibilidad; el MTT y SECTRA dependen de una gobernanza integrada para planificar sistemas de movilidad y transporte coherentes a escala intercomunal; y el MOP necesita alineación institucional para priorizar, ejecutar y gestionar infraestructura estructurante que conecta y sostiene el funcionamiento del sistema urbano. En conjunto, estos organismos concentran políticas e inversiones críticas cuya efectividad exige una articulación estratégica en el marco de un modelo de gobernanza metropolitana.

- **Equipos Técnicos:** Este conjunto de actores surge del proceso participativo, donde se propone reunir a actores técnicos del Gobierno Regional, municipios y SEREMI. Los Equipos Técnicos — que incluyen las divisiones regionales (DIT, DIDESO, DIFOI, DIPIR, División de Seguridad Pública y Unidad de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiental), unidades municipales (SECPLA, Asesoría Urbana, DOM y Direcciones atingentes), servicios públicos sectoriales (SEREMI, SERVIU, SECTRA, CONAF, SENAPRED, CORFO), y otros organismos según temática— desempeñan un rol clave en la gobernanza metropolitana por su carácter técnico-operativo, su conocimiento especializado y su relación directa con la implementación de políticas, instrumentos y proyectos territoriales.

Los equipos técnicos del Gobierno Regional y Municipios se posicionan en el cuadrante de medio y alto interés e influencia media, siendo parte esencial de la operatividad regional y municipal para la gestión metropolitana.

En términos generales, los equipos técnicos de las SEREMIs y otros servicios públicos presentan **influencia media**, lo que refleja su rol como actores que no toman decisiones políticas finales, pero sí **definen aspectos críticos para la ejecución** de la Gobernanza Metropolitana. Su influencia proviene de su expertise técnico en áreas como planificación urbana, movilidad, medio ambiente, obras públicas y servicios; su capacidad para proveer información, diagnósticos y criterios de evaluación que orientan la toma de decisiones; su rol como responsables directos de desarrollar estudios, preparar proyectos y ejecutar acciones derivadas del modelo de gobernanza; su función como nexo operativo entre instituciones regionales, sectoriales y municipios. En conjunto, poseen suficiente peso técnico para **favorecer o ralentizar** procesos,

pero no cuentan con la autoridad política para influir al nivel de los alcaldes o el Gobernador Regional.



Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración
de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de
O'Higgins**

El interés, por otro lado, varía según el tipo de unidad. Los equipos técnicos de las SEREMI sectoriales y servicios públicos, se establecen con un **nivel de interés medio y medio-alto**, porque, aunque participan en ámbitos claves (salud, agricultura, energía, economía, deporte, etc.) su relación con la escala metropolitana no es central en todos los casos, priorizan lineamientos nacionales y sectoriales; y se suman a la gobernanza como actores de apoyo, no como responsables directos. Los casos excepcionales como SECTRA (Interés 6) muestran un alineamiento fuerte, dada su relación directa con movilidad metropolitana.

En síntesis, se observa que los **equipos técnicos de las SEREMI y otros servicios públicos conforman un bloque de influencia media a media-alta, con interés heterogéneo, capacidad operativa media y una posición de apoyo parcial**. Su valor estratégico para la Gobernanza Metropolitana del AMO'H radica en su experticia técnica, su rol en la ejecución y preparación de proyectos y su capacidad de sostener técnicamente las decisiones políticas y estratégicas. Sin embargo, su impacto depende fuertemente de la disponibilidad de recursos y del grado de coordinación multiescalar.

Los actores institucionales gubernamentales constituyen el núcleo central del proceso de Gobernanza Metropolitana del AMO'H, pues concentran la mayor influencia, capacidad de decisión y responsabilidad operativa en la planificación, coordinación e implementación de políticas públicas territoriales. Asegurando, en consecuencia, dirección estratégica, legitimidad institucional y continuidad en la ejecución, siendo un pilar imprescindible para consolidar una gobernanza metropolitana

2.5.2. Actores Institucionales No Gubernamentales

De la misma forma que el ejercicio anterior, se realiza un análisis específico de los actores institucionales no gubernamentales, donde se incluye la sociedad civil, la academia y el sector privado, involucrados en el dinamismo metropolitano de forma directa e indirecta.

- **Sociedad Civil Organizada:** integrada por actores de la sociedad civil organizada, vinculados a instancias participativas del gobierno regional y de los municipios. Presenta **niveles de**

influencia bajos a medios y un interés medio-alto constante en participar del proceso de gobernanza metropolitana, aunque con capacidades institucionales limitadas. Su posición de apoyo parcial se explica porque su involucramiento depende de la existencia de mecanismos formales de participación, sumado a que dada su naturaleza sus prioridades tienden a estar centradas en necesidades locales más que en una escala metropolitana. Su aporte principal radica en otorgar

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**



legitimidad social, visibilizar necesidades locales y actuar como puente entre las comunidades y las autoridades.

El CORESOC muestra mayor influencia relativa que los COSOC comunales, por su escala regional y capacidad de articular demandas transversales. Los COSOC de Machalí, Olivar y Rancagua mantienen interés medio-alto, pero capacidad limitada, lo que los sitúa como espacios de retroalimentación y validación social, más que como ejecutores. Su rol consultivo es clave para legitimidad, especialmente en temas de movilidad, seguridad vial, áreas verdes y servicios; requieren mecanismos claros de participación y devolución de información para sostener el involucramiento.

- **Academia:** conformada por instituciones de educación superior presentes en el área metropolitana, principalmente concentradas en la comuna de Rancagua, aunque con actuar metropolitano.

A grandes rasgos, las instituciones académicas muestran una **influencia baja a media y un interés moderado-alto** en colaborar, especialmente en materias de evidencia, estudios y procesos formativos. No obstante, su capacidad operativa es acotada, lo que limita su participación directa en la ejecución de acciones. Su apoyo parcial responde a que su contribución se orienta más a la transferencia de conocimiento que al involucramiento estructural del modelo de gobernanza. Son actores clave para la generación de datos, evaluación de impacto y pilotaje de iniciativas.

La Universidad de O'Higgins (UOH) destaca por mayor influencia técnica (investigación aplicada, datos territoriales, observatorios), aunque con capacidad operativa limitada para ejecutar. Los CFT/IP (INACAP, Santo Tomás, AIEP, IP de Chile) comparten perfiles de interés constante y capacidad baja, útiles para formación de capital humano, prácticas, y transferencia de

metodologías (catastros, encuestas, indicadores, etc.).

- **Privados / Empresas:** en esta agrupación se incluyen a actores de las principales empresas del área metropolitana, a corporaciones y a asociaciones gremiales y sindicales que no se encuentran necesariamente dentro de las instancias COSOC.

El sector privado exhibe una **influencia diversa, que va de baja a media**, con casos puntuales de mayor peso debido a su escala productiva o infraestructura asociada. Su **interés se mantiene en rangos medios**, condicionado por la afectación que la gobernanza metropolitana pueda tener en sus operaciones o inversiones. La capacidad suele ser media, con excepciones destacadas en



Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**

empresas de infraestructura crítica. Su apoyo parcial refleja su disposición a colaborar, aunque sus prioridades responden principalmente a estrategias corporativas y a la regulación sectorial.

El bloque presenta alta heterogeneidad. Empresas de infraestructura crítica o logística evidencian capacidad alta e influencia mayor. CODELCO y EFE, por ejemplo, poseen una capacidad alta y efecto multiescalar, teniendo un impacto estructural sobre empleo, movilidad, seguridad operacional, externalidades ambientales y planificación de bordes, pudiendo acelerar o ralentizar proyectos metropolitanos. CGE, Essbio, Trans O'Higgins, Veolia, por otra parte, se presentan como actores relevantes para servicios urbanos, con incentivos a coordinar inversiones y protocolos de contingencia. Finalmente, las Empresas agroindustriales inciden en empleo local, uso de suelo, logísticas y residuos; necesitan mesas específicas para compatibilizar operaciones con la movilidad y el ambiente. Dentro de este universo de actores destaca Agrosuper, con un mayor interés dentro del subgrupo agroalimentario, útil para alianzas de economía circular y logística verde.

- **Organizaciones (Empresariales, Sectoriales y de Desarrollo):** combina actores con **influencia media** y casos de alta capacidad, especialmente en organizaciones que articulan inversión, innovación y desarrollo productivo. Aunque muestran **interés medio–alto** sostenido (4 en varios casos), su capacidad de incidencia depende de su alineación con agendas sectoriales o territoriales. La posición de apoyo parcial indica voluntad de colaboración, pero con foco en temas específicos como infraestructura, fomento, sostenibilidad o desarrollo social. Su aporte es esencial para habilitar diálogos público–privados y promover estándares técnicos.

La CChC O'Higgins sobresale por influencia y capacidad altas, articulando carteras de inversión, estándares constructivos, mesas público–privadas y propuestas normativas. Corporación Pro O'Higgins, ARAO, Corporación de Desarrollo e Innovación Rancagua, y TECHO Chile aportan en innovación, sostenibilidad, vivienda social y voluntariado, actuando como multiplicadores con impacto reputacional y comunitario. Dentro del nivel consultivo, su rol es propositivo y corresponsable, especialmente en agenda de vivienda, infraestructura y sostenibilidad. Destacan los casos de la CChC como un actor bisagra para acelerar inversiones y compatibilizar estándares (productivo–urbano), así como TECHO Chile, que puede posicionarse como una alianza útil para pilotos de mejoramiento barrial y participación comunitaria.

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**



- **Asociaciones Gremiales y Sindicales:** se definen con **influencia baja e interés medio–bajo**, centrado en demandas sectoriales más que en el enfoque metropolitano. Su capacidad también es baja, lo que limita su incidencia estructural en la gobernanza. Sin embargo, su participación es relevante para comprender dinámicas laborales, productivas, logísticas y comerciales que afectan la vida cotidiana metropolitana. Su apoyo parcial se explica por un involucramiento puntual, condicionado a temas que afectan directamente a sus afiliados.

Este bloque muestra capacidad organizativa acotada y orientación a temas sectoriales (transporte de carga y buses, comercio, ferias libres, metalmecánica, apicultura, educadores, canteros/artesanos, etc.). Su valor reside en la representación de intereses específicos, el conocimiento operativo y la posibilidad de co–diseñar soluciones de implementación (p. ej., gestión de flotas, horarios de carga/descarga, seguridad vial, ordenamiento de ferias, circuitos turísticos productivos, entre otros).

En suma, el análisis del conjunto de actores no gubernamentales —sociedad civil organizada, academia, sector privado, organizaciones empresariales y asociaciones gremiales y sindicales— evidencia que, aunque son actores que no ejecutan ni deciden políticamente, pero son determinantes para mejorar y hacer aplicables las decisiones de la Gobernanza Metropolitana del AMO'H. Aunque en su mayoría presentan **influencia baja a media** y **capacidades operativas acotadas**, mantienen **niveles de interés sostenidos**, especialmente en temas vinculados al desarrollo urbano, los servicios, la movilidad, el ambiente y la calidad de vida comunitaria. Su posición de apoyo parcial no responde a resistencia, sino a

las limitaciones propias de su naturaleza consultiva, su dependencia de agendas institucionales o corporativas, y su rol indirecto en la toma de decisiones.

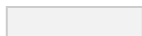
La gobernanza metropolitana solo puede consolidarse mediante un **ecosistema de colaboración ampliado**, donde los actores no gubernamentales participen de manera sistemática, informada y con mecanismos claros de incidencia consultiva. Su incorporación no debe entenderse solo como un requisito participativo, sino como un componente estructural que permite anticipar tensiones, mejorar la calidad técnica de las propuestas, aumentar la legitimidad pública y sostener en el tiempo las transformaciones que requiere el AMO'H.



2.5.3. Esquema de Influencia/Interés de Actores

A continuación, se presentan los principales hallazgos que surgen del análisis de Matriz de Influencia/Interés.

Ilustración 14 Esquema con base en la Matriz de Influencia/Interés





Fuente: IDOM



Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración
de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de
O'Higgins**

En términos generales, se observa una tendencia homogénea en el interés de los actores sobre las temáticas metropolitanas, donde las variaciones más significativas se dan en el grado de influencia que estos pueden tener.

El cuadrante de alta influencia y alto interés está conformado por el Gobernador Regional, los alcaldes del AMO'H y el Consejo Regional, además de instancias técnicas y sectoriales como las SECPLA y Asesorías Urbanas, el Departamento de Áreas Metropolitanas, SUBDERE, SECTRA y las SEREMI de Vivienda, Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Este grupo constituye el núcleo duro de la gobernanza: tiene mandato, atribuciones, presupuesto y legitimidad política, y por ello debe situarse como coproductor del modelo mediante instrumentos de decisión compartida, carteras de inversión priorizadas y hojas de ruta plurianuales. La solidez de este cuadrante explica la viabilidad técnica y política del proceso y habilita la coordinación multinivel que el modelo requiere.

En el espacio de influencia e interés media-alto, se encuentran las divisiones atinentes del gobierno regional, asimismo organismos con relevancia sectorial o financiera —como DIPRES, MIDESO y SEA— junto a unidades regionales y organizaciones empresariales con capacidad articuladora. Su participación, si bien condicionada por agendas normativas o temáticas específicas, resulta crítica en hitos de evaluación, financiamiento, permisos y estandarización. Mantener comunicación oportuna, alineación de incentivos y activación selectiva en momentos clave es fundamental para reducir fricciones y sostener la coherencia del proceso metropolitano.

Los actores con influencia media o baja y alto interés —en especial la Universidad de O'Higgins y parte de las organizaciones de desarrollo— conforman el bloque más comprometido en términos de disposición, pero con mayor necesidad de soporte para traducir su participación en productos concretos. Este bloque es esencial para levantar datos, desarrollar estudios y pilotos, canalizar la retroalimentación comunitaria y sostener técnicamente las decisiones. La vinculación efectiva exige convertir su interés en entregables específicos, con metodologías reproducibles y trazabilidad.

Por su parte, el cuadrante de menor influencia y menor interés reúne superintendencias reguladoras, gremios y empresas de servicios cuya participación suele ser reactiva y temática. Dentro de los servicios destaca Essbio, CGE y Trans O'Higgins. En cuanto a las empresas, se resalta el rubro agroindustrial; si bien la tabla considera una participación amplia de este sector mediante su agrupación por rubro, se releva la importancia de compañías como Disfruta / Agroelite Ltda. (Olivar), Tuniche Fruits Ltda. (Rancagua), Agrícola Santa Lucía Ltda. (Rancagua) y Agrogestión Vitra S.A. (Rancagua), debido a su

tamaño y generación de empleo. Aunque el involucramiento de este cuadrante es más acotado, su rol es relevante al momento de definir estándares, gestionar contingencias y acordar logística y seguridad operacional. La

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**



estrategia adecuada para estos actores es el monitoreo y la activación focalizada mediante mesas temáticas, protocolos de coordinación y cronogramas vinculantes en ámbitos como servicios urbanos, energía, agua, residuos y transporte.

En cuanto a la relación **Influencia/Interés** (X–X), la distribución de actores muestra cuatro involucramientos estratégicos, útiles para definir tácticas de relacionamiento:

- Involucrar (Alta Influencia/Alto Interés).
- Informar e involucrar por hitos (Influencia medio-alto/Interés medio-alto).
- Reportar y vincular a productos (Influencia media-baja/Interés medio-alto).
- Monitorear y activar por tema (Influencia e interés menores).

Ilustración 15 Tabla de relacionamiento estratégico según Influencia/Interés

- **Quiénes:** Gobernador Regional (GORE 6–6), Alcaldes (5–6), CORE (5–5), SECPLA y Asesorías Urbanas (5–6), SUBDERE (4–6), DAM (4–6), SEREMI y organismos clave (MINVU, MOP, MTT, MMA, SECTRA: (4–5).
- Son el **núcleo duro de la gobernanza**. Combinan legitimidad política, atribuciones, presupuesto y fuerte disposición a participar. **Habilitan acuerdos, priorizan inversiones y aceleran implementación.**
- **Implicación:** Deben ser coproductores del modelo (mesas de decisión, convenios de programación, hojas de ruta, cartera priorizada).
- **Quiénes:** DIPRES (4–4), MIDESO (4–4), SEA (4–4), SEREMI y servicios con 4–4 (BBNN, MDSF, SUBDERE URS, CChC (4–4 en no gubernamentales) , Divisiones del Gobierno Regional (3–5).
- Actores con **capacidad o mandato sectorial significativo**, pero con **interés condicionado** por agendas propias o normativas específicas.
- **Implicación:** Mantener información continua y oportuna, activar su participación en hitos críticos (evaluación, financiamiento, estándares, permisos), y alinear incentivos.



Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**

• **Quiénes:**

Universidades (UOH 3–4, CFT/IP 2–4), algunas organizaciones de desarrollo (Pro O'Higgins, Corporación de Innovación 2–4), algunas empresas con influencia operacional relevante (CODELCO y EFE 3–4).

- Actores con **alto compromiso** y **capacidad de soporte técnico/social**, pero con **poder limitado** para decisión o inversión.
- **Implicación:** Canalizar su interés en productos concretos (estudios, pilotos, levantamientos comunitarios, prototipos, evaluación ex–post). Son multiplicadores de recursos y calidad técnica.

• **Quiénes:**

Superintendencias (SISS, SEC, SMA: 3–3), gremios y sindicatos (2–3), empresas de servicios y logística con 2–3 (CGE, Essbio, Trans O'Higgins, Veolia).

- Actores con **mandatos acotados** u **operaciones específicas**; su interés se activa **cuando la gobernanza toca su operación** (permisos, estándares, contingencias, logística). • **Implicación:** Monitoreo y participación focalizada en mesas específicas (servicios, seguridad operacional, logística, calidad de agua/energía). Definir protocolos para gestionar controversias y emergencias.

Fuente: IDOM

Del análisis emergen varios hallazgos generales. Primero, existe una concentración del poder decisional en el bloque político-técnico gubernamental, que explica la capacidad de orientar, priorizar y materializar el modelo de gobernanza.

En segundo lugar, se observa un interés alto con capacidades operativas medias o bajas en equipos municipales y academia, lo que revela la necesidad de asistencia técnica, banca de proyectos y herramientas estandarizadas para evitar cuellos de botella.

Finalmente, y como tercer punto, los actores no gubernamentales mantienen un interés sostenido, aun cuando su influencia sea menor, aportando legitimidad, conocimiento sectorial y una lectura fina de problemas cotidianos asociados a movilidad, servicios y ambiente. Por último, son evidentes algunos casos de alto potencial no estatal, como la Cámara Chilena de la Construcción, CODELCO y EFE, cuyo peso operativo habilita alianzas para obras estructurantes, coordinación logística y mejora de estándares.

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**



Las brechas y riesgos por atender incluyen la capacidad operativa limitada de varias unidades técnicas, el interés medio en servicios reguladores que puede generar asimetrías de tiempos y exigencias, la heterogeneidad y reactividad del sector privado y gremial, y la dependencia de la voluntad política y la continuidad institucional. Abordarlas exige reforzar equipos y asistencia técnica, activar ventanillas temáticas y protocolos tempranos de coordinación, organizar y priorizar mesas para alinear incentivos y, sobre todo, consolidar el Modelo de Gobernanza Metropolitana con acuerdos, reglamentos, manuales de operación, indicadores, entre otras opciones, que otorguen estabilidad al proceso más allá de los ciclos electorales.

En conclusión, la matriz confirma que el AMO'H cuenta con un **ecosistema de actores diverso y complementario**. La Gobernanza Metropolitana del AMO'H se sostiene en un ecosistema de actores públicos con alta influencia, interés y capacidad, complementado por actores no gubernamentales que aportan conocimiento técnico, diversidad territorial y recursos desde su sector. La articulación entre ambos bloques es esencial para impulsar proyectos estratégicos, coordinar políticas y asegurar un desarrollo metropolitano multisectorial y sostenible.



2.6. Matriz de Actores Institucionales Gubernamentales

Esta matriz detalla las instituciones gubernamentales involucradas en la inversión, regulación y gestión de diversos aspectos del área metropolitana, como infraestructura, transporte, vivienda y equipamiento público. La clara delineación de roles y responsabilidades facilita la coordinación interinstitucional y la implementación efectiva de políticas y proyectos. La Gobernanza debe estar formada por una serie de actores públicos, que tengan un rol relevante y preponderante en el cumplimiento y materialización de las iniciativas propuestas en el Plan.

En este sentido y por tratarse de una política pública orientada a la superación de brechas y problemáticas urbanas, asoman como actores de primer orden, tanto el Gobierno Regional (Gobernador y Consejo Regional), como los Municipios incumbentes y los Ministerios vinculados directamente, con las competencias basales en la gestión de la metrópolis, junto con considerar a otros actores públicos

de relevancia para el éxito de la Gobernanza Metropolitana.

2.6.1.Involucramiento en Competencias Directas

Esta clasificación considera la participación de actores gubernamentales en los instrumentos y competencias de planificación metropolitana establecidos por la Ley N°19.175 y su modificación N°21.074, así como el rol práctico que los distintos actores pueden desempeñar en ellos. Es por ello por lo que tiene directa relación con lo desarrollado en el capítulo [Mapa de Actores en el Escenario Actual](#), desde donde se recogen los niveles de involucramiento identificados.

Al igual que en el Mapa de actores, se utiliza la misma la escala de valoración, pero se incluye un gráfico circular adicional para identificar visualmente el nivel de involucramiento. Esta representación gráfica, responde a la metodología *Matriz de Harvey Balls* que representa datos complejos de forma visualmente sencilla y compacta. Esta matriz se puede visualizar en la [Matriz de Actores Institucionales Gubernamentales](#).

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**



Simbología Descripción

Sin involucramiento. Actores de quienes no se detecta involucramiento directo en las

competencias directas establecidas o su ámbito de acción no se vincula con el desarrollo metropolitano.

De este modo, el análisis realiza a partir de los instrumentos y competencias definidos por la ley mencionada. Cabe destacar que, en todos ellos se considera con involucramiento alto al Gobernador Regional, Consejo Regional y Alcaldes/as de las comunas que integran el AMO'H, ya que están vinculados en instancias resolutivas o consultivas de la gobernanza metropolitana. Asimismo, en este nivel se incluye a DIPLADE y DAM, debido a su alta incidencia en la materia. Por otro lado, de forma transversal se consideran a los concejos municipales con nivel de involucramiento bajo dado su aporte acotado en todos los instrumentos y competencias, y en el mismo nivel se considera al Departamento de Comunicaciones del gobierno regional y de los municipios, dado que su posible participación en la difusión de información de las materias metropolitanas hacia la comunidad.

- **Plan Maestro de Transporte Urbano (PMTU):**

El artículo 104 quinquies de la Ley N° 19.175 y su modificación N° 21.074 establece que, dentro de los instrumentos y competencias del Gobierno Regional, está la aprobación de *"El plan maestro de transporte urbano metropolitano y sus modificaciones, propuesto por la **Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones**"*

Es por ello que, a los actores con involucramiento alto con presencia transversal en los instrumentos y competencias de planificación metropolitana, se incluye a la SEREMI MTT. En este mismo nivel también se consideran a las divisiones y direcciones de estos organismos, que, si bien no están nombrados explícitamente en la ley, tienen alta incidencia en las materias



correspondientes, tales como: División de Infraestructura y Transporte (DIT) del Gobierno Regional, la Dirección de Tránsito y Transporte Público de los municipios de Machalí y Rancagua, y SECTRA.

Con involucramiento medio se califican a los equipos municipales que integran las Secretarías de planificación Municipal y Asesorías Urbanas, SEREMI MOP, SERVIU y MIDESO. Mientras que, con involucramiento bajo se consideran a las Direcciones de Obras de los Municipios.

- **Sentido del Tránsito de vías urbanas intercomunales:**

El artículo 104 quinquies de la Ley N° 19.175 y su modificación N° 21.074 establece que dentro de los instrumentos y competencias del Gobierno Regional, está la aprobación de *“El sentido del tránsito vehicular de las vías urbanas definidas como intercomunales, en coordinación con la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.”*

Es por ello que, a los actores con involucramiento alto con presencia transversal en los instrumentos y competencias de planificación metropolitana, se incluye a la SEREMI MTT. En este mismo nivel también se consideran a las divisiones y direcciones de estos organismos que, si bien no están nombrados explícitamente en la ley, tienen alta incidencia en las materias correspondientes, tales como: División de Infraestructura y Transporte (DIT) del Gobierno Regional, la Dirección de Tránsito y Transporte Público de los municipios de Machalí y Rancagua, y SECTRA, el Departamento de Tránsito del municipio de Graneros y la Unidad de Tránsito del municipio de Olivar.

Con involucramiento medio se califican a los equipos municipales que integren las Secretarías de planificación Municipal y Asesorías Urbanas.

- **Recolección, transporte y/o disposición final de residuos sólidos domiciliarios:**

El artículo 104 quinquies de la Ley N° 19.175 y su modificación N° 21.074 establece que dentro de los instrumentos y competencias del Gobierno Regional, está la gestión de *“La recolección, transporte y/o disposición final de los residuos sólidos domiciliarios de una o más municipalidades del área metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, de 2006.”*

Además de los actores considerados transversalmente con involucramiento alto, se considera a la SEREMI MMA. Asimismo, las direcciones municipales que actualmente tienen la responsabilidad de la recolección de residuos, tales como la Dirección de Aseo y Ornato del municipio de Graneros, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato del municipio de Machalí, la Unidad de Operaciones del municipio de Olivar y la Dirección de Gestión Ambiental Aseo y Ornato del municipio de Rancagua.

Con involucramiento medio se consideran la SEREMI MINVU, el SEA y SMA. Mientras que, con involucramiento bajo se consideran las SECPLA y asesorías urbanas de los municipios.

- **Plan Regulador Metropolitano o Intercomunal:**

El artículo 104 quinquies de la Ley N° 19.175 y su modificación N° 21074 establece que dentro de los instrumentos y competencias del Gobierno Regional, está la aprobación de *"El plan regulador metropolitano o intercomunal, según sea el caso, y sus modificaciones, que elaborará la **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo** conforme dispone el decreto con fuerza de ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, promulgado el año 1975 y publicado el año 1976, que aprueba la nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones."*

Además de los actores considerados transversalmente (Gobernador Regional, Consejo Regional, Alcaldes/as, DIPLADE y DAM) con involucramiento alto, se considera a las SECPLA y Asesorías Urbanas de los municipios y a SEREMI MINVU.

Con involucramiento medio se considera SEREMI MOP, SEREMI BBNN, SERE MTT, SEREMI MDSF, SERVIU, SECTRA, CONAF, SENAPRED y MIDESO.

Con involucramiento bajo se considera las Direcciones de Obras de los municipios. • **Plan**

- **Intercomunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP):**

El artículo 104 quinquies de la Ley N° 19.175 y su modificación N° 21.074 establece que, dentro de los instrumentos y competencias del Gobierno Regional, está la aprobación de *"El plan intercomunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público y sus modificaciones, que elaborarán las **Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo** y de **Transportes y Telecomunicaciones**, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones."*



Además, entre los actores con involucramiento alto con presencia transversal en los instrumentos y competencias de planificación metropolitana (Gobernador Regional, Consejo Regional, Alcaldes/as, DIPLADE y DAM), se incluye a la SEREMI MINVU Y SEREMI MTT. En este

mismo nivel también se consideran a las SECPLA y Asesorías Urbanas.

En involucramiento medio se considera a la Dirección de Tránsito y Transporte Público del municipio de Machalí y Rancagua, SEREMI MOP, SEREMI MDSF, SERVIU, SECTRA y MIDESO.

Con involucramiento bajo se integra las direcciones de obra de los municipios. Asimismo, se considera a CONAF y SENAORED.

- **Planes de Prevención o de descontaminación:**

El artículo 104 sexies establece que *"En forma previa a la aprobación de los planes de prevención o de descontaminación que involucren un área metropolitana, el **Ministerio del Medio Ambiente** deberá requerir la opinión del gobierno regional."*

Es por ello por lo que, a los actores con involucramiento alto con presencia transversal en los instrumentos y competencias de planificación metropolitana, se incluye a la SEREMI MMA.

En involucramiento medio se considera a SEREMI MDSF, MIDESO nivel central y Superintendencia del MA. En involucramiento bajo se considera a las SECPLA y Asesorías Urbanas, departamento de comunicaciones del gobierno regional y municipios. Asimismo, se considera a la Dirección de Seguridad Pública y Gestión del Riesgo del Municipios de Rancagua, SEREMI MINVU y SEA.

- **Fondo de Inversión Metropolitana:**

El artículo 104 septies establece que *"A solicitud del gobierno regional, la **Dirección de Presupuestos** deberá crear un programa presupuestario denominado Fondo de Inversión Metropolitana cuyo financiamiento provendrá del programa presupuestario de Inversión Regional"*

Es por ello que, a los actores con involucramiento alto con presencia transversal en los instrumentos y competencias de planificación metropolitana, se incluye a la DIPRES. En este mismo nivel también se consideran a las divisiones y direcciones de estos organismos, que, si bien no están nombrados explícitamente en la ley, tienen alta incidencia en las materias correspondientes, tales como: División de Presupuesto e Inversión Regional.

En involucramiento medio se considera a SUBERE de O'Higgins y de nivel central. Mientras que, en involucramiento bajo se incluyen a las SECPLA y Asesorías Urbanas de los municipios; así como SEREMI MIDESO y de nivel central.

2.6.2. Roles y Responsabilidades en Competencias Directas

A partir de las competencias directas abordadas en el punto anterior, el presente subcapítulo refiere a los roles y responsabilidades que los actores tienen en ellas. Estos roles responden al mandato institucional establecido en la Ley N° 19.175 y su modificación N° 21.074 y en los marcos normativos sectoriales aplicables, e incluyen la capacidad de decidir, regular, planificar, coordinar e implementar acciones vinculadas al desarrollo y funcionamiento del AMO'H. La definición precisa de roles y responsabilidades permite delimitar las tareas específicas de cada institución, favoreciendo la coordinación interinstitucional, la materialización de proyectos y la ejecución efectiva de políticas públicas de carácter metropolitano.

A continuación, se presentan la definición de roles y responsabilidades asignados por actor. La calificación detallada de ellos se encuentra en [Matriz de Actores Institucionales Gubernamentales](#).

- **Gestiones en la Formulación / Ejecución de Iniciativas:** corresponde al conjunto de acciones que los actores gubernamentales desarrollan para diseñar, impulsar y materializar proyectos, programas o medidas asociadas a las competencias directas del AMO'H. Este rol implica identificar necesidades, preparar estudios y antecedentes, coordinar a las instituciones pertinentes, ejecutar iniciativas en sus etapas técnicas y administrativas, y asegurar su correcta implementación en el territorio metropolitano.
- **Asesoramiento Estratégico para el Desarrollo Metropolitano:** incluye las funciones de acompañamiento técnico, apoyo especializado y orientación estratégica que ciertas instituciones entregan para la toma de decisiones en materias clave del AMO'H. Este rol se ejerce mediante la elaboración de diagnósticos, análisis sectoriales, propuestas técnicas, evaluaciones de impacto y otros insumos que fortalecen la planificación y la gestión metropolitana. Constituye un soporte esencial para orientar políticas, programas y proyectos hacia objetivos comunes de desarrollo sostenible e integrado.
- **Temas de financiamiento y/o inversiones relacionadas con las Competencias:** se refiere a la responsabilidad de definir, asignar, administrar o gestionar recursos financieros destinados a iniciativas vinculadas a las competencias directas del AMO'H. Este rol considera la priorización de inversiones, la formulación presupuestaria, la evaluación y recomendación de proyectos, la



Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**

administración de fondos sectoriales o regionales y la articulación con mecanismos de financiamiento nacional. Su adecuada ejecución asegura la viabilidad económica de las políticas y proyectos metropolitanos.

- **Planificación y Regulación del Desarrollo Metropolitano:** corresponde a las funciones normativas, regulatorias y de planificación territorial que inciden directamente en la organización, crecimiento y funcionamiento del área metropolitana. Incluye la elaboración, aprobación o actualización de instrumentos de planificación territorial, la regulación de infraestructura y servicios, la definición de lineamientos estratégicos de desarrollo urbano y la regulación de usos del suelo. Estas funciones permiten orientar el desarrollo metropolitano hacia criterios de coherencia espacial, sustentabilidad y eficiencia.
- **Tomas de decisiones en el AMO'H:** implica la capacidad formal de aprobar, validar, definir o resolver sobre materias estratégicas relacionadas con la gestión del Área Metropolitana de O'Higgins. Este rol se ejerce a través de decisiones políticas, administrativas o técnicas que impactan de manera directa la planificación, coordinación y ejecución de acciones en el ámbito metropolitano. La toma de decisiones incluye la aprobación de instrumentos, resoluciones, programas y proyectos, y constituye el núcleo de la gobernanza metropolitana al otorgar dirección y orientación institucional al AMO'H.

2.6.3. Identificación de un Eventual Involucramiento en Competencias Potenciales

Identificación de un Eventual Involucramiento en Competencias Potenciales (Temas Marco): Corresponde a la identificación de instituciones que, sin poseer actualmente competencias directas establecidas por ley sobre la gestión del Área Metropolitana, podrían asumir un rol estratégico en función de los temas marco, desafíos emergentes o necesidades específicas del desarrollo metropolitano. Estas competencias potenciales se relacionan con temáticas provenientes del proceso participativo de la presente consultoría, donde surgieron temas asociados a la seguridad metropolitana, desarrollo productivo, infraestructura de movilidad, patrimonio cultural y natural, infraestructura sanitaria, vivienda y equipamientos públicos, y educación. Su eventual involucramiento implica reconocer capacidades, instrumentos o atribuciones indirectas que podrían ser activadas, coordinadas o ampliadas en escenarios futuros, permitiendo fortalecer la gobernanza metropolitana y ampliar la base de instituciones que contribuyen de manera articulada al cumplimiento de los objetivos del AMO'H.



A continuación, se presentan los eventuales involucramientos asignados por actor. La calificación detallada de ellos se encuentra en [Matriz de Actores Institucionales Gubernamentales](#).

- **Seguridad Metropolitana:** corresponde al potencial rol que diversas instituciones podrían asumir en la prevención, gestión y coordinación de acciones vinculadas a la seguridad del área metropolitana. Incluye ámbitos como la seguridad pública, la gestión del riesgo de desastres, la coordinación intercomunal ante emergencias y la implementación de estrategias de convivencia y control situacional. Su incorporación como competencia potencial se fundamenta en la necesidad de contar con sistemas metropolitanos articulados que permitan abordar problemáticas de seguridad que trascienden los límites comunales.
- **Desarrollo Productivo:** Se refiere al eventual involucramiento de instituciones vinculadas al fomento productivo, la innovación, el emprendimiento y la diversificación económica del territorio. En el contexto metropolitano, este rol podría traducirse en políticas y programas que fortalezcan cadenas de valor, promuevan la competitividad regional, articulen sectores económicos estratégicos y potencien el desarrollo sostenible del área metropolitana. La participación de estos actores permite integrar la dimensión económica al modelo de gobernanza territorial.
- **Infraestructuras de Movilidad:** comprende la participación potencial de instituciones relacionadas con la planificación, operación y regulación de sistemas de transporte, infraestructura vial, movilidad activa y conectividad intercomunal. Dado que la movilidad metropolitana implica flujos que exceden las fronteras municipales, este ámbito requiere coordinación entre actores sectoriales para fomentar soluciones integradas, seguras, accesibles y sostenibles. Su involucramiento permitiría avanzar hacia sistemas de transporte coherentes con el crecimiento y funcionamiento del AMO'H.
- **Patrimonio Cultural y Natural:** corresponde a la incorporación de entidades con competencias o capacidades en la gestión del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y ambiental, así como en la protección de ecosistemas y recursos naturales relevantes a escala metropolitana. La identificación de esta competencia potencial reconoce que el patrimonio —tanto natural como construido— constituye un activo territorial estratégico cuya preservación y puesta en valor requiere enfoques intercomunales e intersectoriales.

- **Infraestructuras Sanitaria:** hace referencia al eventual rol de instituciones responsables de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas, gestión de residuos y servicios sanitarios asociados. La escala metropolitana requiere evaluar y coordinar capacidades y coberturas de los sistemas sanitarios, así como impulsar inversiones que aseguren su sostenibilidad. Por ello, este



Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración
de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de
O'Higgins**

tema marco aparece como una competencia potencial clave para fortalecer la resiliencia urbana y la calidad de vida.

- **Vivienda y equipamientos públicos:** se refiere al potencial involucramiento de instituciones relacionadas con la planificación, provisión y gestión de soluciones habitacionales, equipamientos y servicios públicos como salud, deporte, cultura o recreación. La complejidad del crecimiento urbano metropolitano exige acciones coordinadas para abordar déficits habitacionales, mejorar la localización de equipamientos y garantizar estándares homogéneos de acceso. Esta competencia potencial permite integrar la dimensión social y territorial a la gobernanza del AMO'H.
- **Educación:** corresponde al rol eventual de instituciones del ámbito educacional —desde el nivel municipal al ministerial— en la planificación y gestión de infraestructura escolar, servicios educativos y programas formativos con impacto territorial. El sistema educacional influye directamente en la cohesión social, la movilidad urbana, la demanda por infraestructura y el desarrollo comunitario, por lo que su incorporación como competencia potencial permite articular políticas metropolitanas con objetivos de inclusión, equidad y desarrollo humano.

2.6.4.Matriz de Actores Institucionales Gubernamentales

Ilustración 16 Matriz de Actores Institucionales Gubernamentales

	A Plan Maestro de Transporte Urbano (PMTU)
B	Sentido del Tránsito de vías urbanas intercomunales
C	Recolección, transporte y/o disposición final de residuos sólidos domiciliarios
D	Plan Regulador Metropolitano o Intercomunal
E	Plan Intercomunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP)
F	Planes de Prevención o de descontaminación
G	Fondo de Inversión Metropolitana

Gestiones en la Formulación / Ejecución de Iniciativas
Asesoramiento Estratégico para el Desarrollo Metropolitano

Temas de
financiamiento y/o inversiones
relacionadas con las
Planificación y Regulación del Desarrollo

Metropolitano
Tomas de
decisiones en el AMO'H

Seguridad
Metropolitana
Desarrollo Productivo
Infraestructuras de Movilidad
Patrimonio Cultural y Natural
Infraestructuras Sanitaria

Vivienda y
equipamientos públicos

Educación
Escala Institución
AMO'H Actor Gubernamental
A B C D E F G
Competencias

Regional Gobierno Regional Directa **Gobernador Regional** X X X X X X X X X Regional Gobierno Regional Directa **Consejo Regional (CORE)** X X X X X X X X X Regional Gobierno Regional Directa
División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE) X X X X X X X Regional Gobierno Regional Directa **División de Infraestructura y Transporte (DIT)** X X X Regional Gobierno Regional Directa
División de Presupuesto e Inversión Regional (DIPIR) X X X X X X X X Regional Gobierno Regional Directa **División de Fomento e Industria (DIFOI)** X X Regional Gobierno Regional Directa **División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO)** X X X Regional Gobierno Regional Directa **Unidad de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiental** X X X
Regional Gobierno Regional Directa **Departamento de Comunicaciones** X X X X X X X Regional Gobierno Regional Directa **Departamento de Áreas Metropolitanas (DAM) - *Nuevo actor*** X X X X X X
X X X X Regional Gobierno Regional Directa **División de Seguridad Pública - *Eventual actor***^{* 1} X X X Comunal Municipio de Graneros Directa **Alcalde/sa** X X X X X X X X Comunal Municipio de Graneros
Directa **Concejo Municipal** X X X X X X X X
Comunal Municipio de Graneros Directa **Secretaría Comunal de Planificación** X X X X X X X Comunal Municipio de Graneros Directa **Asesoría Urbana** X X X X X X X Comunal Municipio de Graneros Directa
Dirección de Obras Municipales (DOM) X X X X X X Comunal Municipio de Graneros Directa **Dirección de Aseo y Ornato** X X X X Comunal Municipio de Graneros Directa **Departamento de Tránsito** X
X X Comunal Municipio de Machalí Directa **Alcalde/sa** X X X X X X X Comunal Municipio de Machalí Directa **Concejo Municipal** X X X X X X X Comunal Municipio de Machalí Directa **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)** X X X X X X X Comunal Municipio de Machalí Directa **Asesoría Urbana** X X X X X X X Comunal Municipio de Machalí Directa **Dirección de Obras Municipales (DOM)** X X X X X
X Comunal Municipio de Machalí Directa **Dirección de Tránsito y Transporte Público** X X X Comunal Municipio de Machalí Directa **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** X X X X Comunal

Municipio de Machalí Directa **Depto. de Seguridad Pública - Dirección de Desarrollo Comunitario** X X x x **tendría involucramiento, en coordinación directa**
con el DAM, en algunas competencias directas y en competencias potenciales relacionadas principalmente con
Seguridad Metropolitana y posibles temas de Vivienda y Equipamientos Públicos. ^{* 1} **División de Seguridad**
Pública: Si bien actualmente no se encuentra formalmente establecida, se considera esta División como parte
del Gobierno Regional. En este contexto, se incorpora el presente actor en la Matriz de Actores
Gubernamentales, dado que

Gestiones en la Formulación /
Asesoramiento Estratégico para

Temas de
financiamiento y/o
Planificación y Regulación del

Tomas de
decisiones en el
Seguridad
Metropolitana
Desarrollo Productivo
Infraestructuras de Movilidad
Patrimonio Cultural y

Infraestructuras Sanitaria
Vivienda y
equipamientos
Educación
Tipo de Relación en
Ejecución de
el Desarrollo
inversiones
Desarrollo
AMO'H

Competencias del
Natural
públicos

Escala Institución
AMO'H Actor Gubernamental
A B C D E F G
Iniciativas
Metropolitano
relacionadas con las Competencias

Metropolitano

Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins

Comunal Municipio de Olivar Directa **Alcaldesa/sa** X X X X X X X X Comunal Municipio de Olivar Directa **Concejo Municipal** X X X X X X X X Comunal Municipio de Olivar Directa **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)** X X X X X X X X Comunal Municipio de Olivar Directa **Unidad de Operaciones - SECPLA** X X X X X X X X Comunal Municipio de Olivar Directa **Dirección de Obras Municipales (DOM)** X X X X X X

Comunal Municipio de Olivar Directa **Unidad de Tránsito - Dirección de Administración y Finanzas** X X X Comunal Municipio de Rancagua Directa **Alcalde/sa** X X X X X X X X Comunal Municipio de Rancagua Directa **Concejo Municipal** X X X X X X X X Comunal Municipio de Rancagua Directa **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)** X X X X X X X X Comunal Municipio de Rancagua Directa **Asesoría Urbana** X X X X X X X X Comunal Municipio de Rancagua Directa **Dirección de Seguridad Pública y Gestión del Riesgo** X X X X X X Comunal Municipio de Rancagua Directa **Dirección de Obras Municipales (DOM)** X X X X X X X X Comunal Municipio de Rancagua Directa **Dirección de Tránsito y Transporte Público** X X X Comunal Municipio de Rancagua Directa **Dirección de Gestión Ambiental Aseo y Ornato** X X X X X X Comunal Municipio de Rancagua Directa **Depto. Relaciones Públicas y Comunicaciones** X X X X X X X X Comunal Municipio de Rancagua Indirecta **Consejo Comunal de Seguridad Pública** X Regional SEREMIs y otros servicios Indirecta **Delegado Presidencial Regional** X X X Regional SEREMIs y otros servicios Directa **SUBDERE Unidad Regional O'Higgins** X X X Regional SEREMIs y otros servicios Directa **SEREMI de Vivienda y Urbanismo (MINVU)** X X X X X X Regional SEREMIs y otros servicios Directa **SEREMI de Obras Públicas (MOP)** X X X X X X X X Regional SEREMIs y otros servicios Indirecta **SEREMI de Bienes Nacionales (BBNN)** X X X Regional SEREMIs y otros servicios Directa **SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones (MTT)** X X X X X X X Regional SEREMIs y otros servicios Directa **SEREMI de Desarrollo Social y Familia (MDSF)** X X X X X X X X Regional SEREMIs y otros servicios Indirecta **SEREMI de Agricultura** X X X Regional SEREMIs y otros servicios Directa **SEREMI de Medio Ambiente (MMA)** X X X X X X X Regional SEREMIs y otros servicios Indirecta **SEREMI de Minería** X Regional SEREMIs y otros servicios Indirecta **SEREMI de Energía** X X Regional SEREMIs y otros servicios Indirecta **SEREMI de Economía y Fomento** X Regional SEREMIs y otros servicios Indirecta **SEREMI de Deporte** X Regional SEREMIs y otros servicios Indirecta **SEREMI de Salud** X X Regional SEREMIs y otros servicios Indirecta **SEREMI de Educación** X Regional SEREMIs y otros servicios Indirecta **SEREMI de Seguridad Pública** X X X X Regional SEREMIs y otros servicios Directa **SERVIU O'Higgins** X X X X Regional SEREMIs y otros servicios Directa **SECTRA O'Higgins** X X X Regional SEREMIs y otros servicios Indirecta **CORFO O'Higgins** X Regional SEREMIs y otros servicios Directa **CONAF O'Higgins** X X X X Regional SEREMIs y otros servicios Directa **SENAPRED O'Higgins** X X X X Nacional Gobierno Nivel Central Directa **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)** X X X X X Nacional Gobierno Nivel Central Directa **Dirección de Presupuestos (DIPRES)** X X X X X X X X Nacional Gobierno Nivel Central Directa **Ministerio de Desarrollo social y Familia (MIDESO)** X X X X X X X X Nacional Gobierno Nivel Central Directa **Ministerio de Seguridad Pública** X X X X Nacional Gobierno Nivel Central Directa **Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)** X X X X Nacional Gobierno Nivel Central Directa **Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)** X X X Nacional Gobierno Nivel Central Indirecta **Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)** X Nacional Gobierno Nivel Central Directa **Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)** X X x **Fuente: IDOM**

Página 72 de 752

Informe 4: Informe Final | Servicio de Consultoría para la elaboración de Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins



2.7. Matriz de Actores Institucionales No Gubernamentales

De la misma forma que el ejercicio anterior, se realiza una matriz correspondiente a actores institucionales no gubernamentales. Se enfoca en actores de la escala regional y comunal con incidencia en lo metropolitano, donde se incluye la sociedad civil organizada, otras organizaciones relevantes no gubernamentales, sector academia de la región, sector privado y las principales asociaciones gremiales y sindicales de la región, involucrados en el dinamismo metropolitano de forma directa e indirecta.

- **Sociedad Civil Organizada:** integrada por actores vinculados a instancias participativas del Gobierno Regional y de los Municipios. En lo específico, se consideran los Consejos de la Sociedad Civil a nivel regional (CORESOC) y a nivel municipal (COSOC).
- **Otras Organizaciones:** corresponden a las organizaciones no gubernamentales de las cuales se podrían tener un cierto nivel de apoyo en la recepción de en información específica sobre una materia en especial e, inclusive, un aporte en financiamiento o en la creación de una alianza público-privada. En estas se encuentran, por ejemplo, las principales corporaciones públicas de la región.

- **Academia:** conformada por instituciones de educación superior presentes en el área metropolitana, principalmente concentradas en la comuna de Rancagua, aunque con actuar metropolitano. Dentro de estas instituciones destaca la Universidad de O'Higgins, Institutos Profesionales (IP) y Centros de Formación Técnica (CFT).
- **Privados y Asociaciones Gremiales/Sindicales:** en esta agrupación se incluyen a actores de las principales empresas del área metropolitana, a corporaciones y a asociaciones gremiales y sindicales que no se encuentran necesariamente dentro de las instancias COSOC. Dentro de este universo de actores privados destacan las empresas CODELCO, AGROSUPER y Frutícolas, mientras que, en la asociaciones gremiales y sindicales, se encuentra el sindicato de trabajadores de El Teniente, asociaciones de trabajadores de distintos sectores y empresarios.

2.7.1. Involucramientos y Roles en el Desarrollo de Iniciativas Metropolitanas

A diferencia de los actores gubernamentales, el involucramiento de los actores no gubernamentales en iniciativas metropolitanas va a depender del tipo de iniciativa propiamente tal y de los futuros espacios de colaboración que se generen con organismos públicos gubernamentales.



Informe 4: Informe Final | Servicio de Consultoría para la elaboración de Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins

A continuación, se presenta un ejercicio de identificación de eventuales involucramientos que tendrían dichos actores no gubernamentales en las dos grandes etapas de un proyecto o iniciativa, en el marco de una competencia directa o potencial, bajo la siguiente escala de valoración:

Simbología Descripción

Sin involucramiento. Actores cuya participación no se visualiza por no tener relación directa con alguna de las etapas de desarrollo de una iniciativa metropolitana

Por ejemplo, los actores de la sociedad civil organizada, por su naturaleza, solamente poseen un rol en la aportación de información, experiencias o conocimientos asociados a una temática específica. En este sentido, el CORESOC, por su carácter regional y su implicancia metropolitana, tendría un nivel de involucramiento medio en la etapa de diseño y planificación, dado que su participación se orienta a complementar y respaldar socialmente el proceso metropolitano; en cambio en la etapa de ejecución y/o operación su involucramiento disminuye a bajo, ya que su participación se limita a acciones puntuales como receptores o aportantes esporádicos de información, sin incidencia directa en la implementación. Por su parte, los COSOC municipales, por su escala local, tendría un nivel de involucramiento bajo en ambas etapas, dado que su aporte se restringe a solicitudes específicas.

Por otra parte, otras organizaciones relevantes en la región, como las corporaciones públicas presentes, la cámara Chilena de la Construcción y organizaciones sin fines de lucro como TECHO Chile, sí tendrían un eventual doble rol, tanto en la parte de aportes en financiamientos o creación de APP para la implementación de una iniciativa o desarrollo de un proyecto y su nivel de involucramiento oscilaría de medio a alto, según las escalas de valoración previamente definidas.

Esta misma dinámica se presenta en el sector privado, quienes por su naturaleza sí se pueden involucrar de forma activa y permanente durante el desarrollo de una iniciativa metropolitana, ya sea durante etapas tempranas de diseño y/o planificación, o en etapas finales de ejecución u operación. Como parte de este sector, se encuentra CODELCO, CGE, ESSBIO, EFE o empresas agroindustriales con presencia en la región.

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**



Con respecto a la Academia, a excepción de la Universidad de O'Higgins, la cual por tener mayor diversidad de áreas de especialización con implicancias en el área metropolitana tendría mayor involucramiento en una iniciativa en particular, el resto de los actores de este ámbito tendría un nivel de involucramiento bajo frente a solicitudes específicas que se requieran. Cabe destacar que, por la naturaleza del sector académico, solamente tendrían un rol en el aporte de información, experiencias y conocimientos frente una temática en especial.

Finalmente, con este mismo rol de apoyo en brindar información, se encuentran las asociaciones gremiales y sindicales, aunque con distintos grados de involucramiento. Por ejemplo, la Federación Gremial de Transportistas tendría un nivel de involucramiento medio, frente a iniciativa relacionada con la movilidad y el transporte en el área metropolitana. Por otra parte, con nivel de involucramiento bajo,

se encuentran aquellas asociaciones que, frente a un requerimiento, consulta o solicitud en particular, podrían ser de gran aporte debido a sus conocimientos y experiencias adquiridas propias de su labor diaria.

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O’Higgins**



Ilustración 17 Matriz de Actores Institucionales No Gubernamentales

2.7.2.Matriz de Actores Institucionales No Gubernamentales

Tipo de Relación
en Competencias
Escala Sector o Tipo Actor No Gubernamental del AMO'H
Diseño y/o Planificación

Ejecución y/o Operación

Aportes en financiamientos y/o Asociaciones Público - Privadas (APP)

Aportes en información, experiencias y/o conocimientos

Regional Sociedad Civil Organizada Directa Consejo Regional de la Sociedad Civil (CORESOC) X Comunal Sociedad Civil
Organizada Directa Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Machalí (COSOC) X Comunal Sociedad
Civil Organizada Directa Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Olivar (COSOC) X Comunal Sociedad
Civil Organizada Directa Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Rancagua (COSOC) X Regional
Otras Organizaciones Indirecta Cámara Chile de la Construcción O'Higgins (CChC) X X Regional Otras Organizaciones
Indirecta Corporación Pro O'Higgins X X Regional Otras Organizaciones Indirecta Asociación Regional Ambiental de
O'Higgins (ARAO) X Regional Otras Organizaciones Indirecta Corporación de Desarrollo e Innovación Rancagua X X
Nacional Otras Organizaciones Indirecta TECHO Chile X X Regional Academia Indirecta Universidad de O'Higgins X Regional
Academia Indirecta CFT INACAP X Regional Academia Indirecta CFT Santo Tomás X Regional Academia Indirecta IP Inacap X
Regional Academia Indirecta IP AIEP X Regional Academia Indirecta IP Santo Tomás X Regional Academia Indirecta IP de
Chile X



Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins

Tipo de Relación en Competencias

Escala Sector o Tipo Actor No Gubernamental del AMO'H

Diseño y/o Planificación

Ejecución y/o Operación

Aportes en financiamientos y/o Asociaciones Público - Privadas (APP)

Aportes en información, experiencias y/o conocimientos

Regional Privados Indirecta	Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO) X X
Regional Privados Indirecta	Compañía General de Electricidad (CGE) X X
Regional Privados Indirecta	Essbio S.A. X X
Regional Privados Indirecta	Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE) X X
Regional Privados Indirecta	Trans O'Higgins
X X Regional Privados Indirecta	Veolia Su Chile S.A. X X
Regional Privados Indirecta	Agrosuper S.A. X X
Comunal Privados	
Indirecta	Principales Empresas Agroindustriales X X
Regional Principales Asoc. Gremiales y Sindicales Indirecta	Sindicato
de Trabajadores El Teniente X	Regional Principales Asoc. Gremiales y Sindicales Indirecta
Asociación Gremial Apicultores	
de Chile X	Regional Principales Asoc. Gremiales y Sindicales Indirecta
Asociación Gremial Ruta y Vinos Cachapoal a.g. X	
Regional Principales Asoc. Gremiales y Sindicales Indirecta	Asociación de Empresarios Metal Mecánicos de la VI región X
Regional Principales Asoc. Gremiales y Sindicales Indirecta	Asociación Gremial de dueños de camiones de la VI región X
Regional Principales Asoc. Gremiales y Sindicales Indirecta	Asociación Gremial de Educadores X
Regional Principales Asoc. Gremiales y Sindicales Indirecta	Regional Principales Asoc. Gremiales y Sindicales Indirecta
Asociación Gremial de Canteros y Artesanos de la Piedra, de la Región del Libertador	
Bernardo O'Higgins - Asocavi a.g. X	
Cámara Regional de Comercio, Servicios y Turismo - Rancagua y O'Higgins Asociación	
Gremial X	
Regional Principales Asoc. Gremiales y Sindicales Indirecta	Federación Gremial de Transportistas de la VI Región X
Regional Principales Asoc. Gremiales y Sindicales Indirecta	
Federación Gremial Regional de Ferias Libres de la Región del Libertador General	
Bernardo O'Higgins - Federación ASOF Región de O'Higgins - f.g. X	
Regional Principales Asoc. Gremiales y Sindicales Indirecta	Asociación Gremial Unión de Empresarios de la VI Región X
Regional Principales Asoc. Gremiales y Sindicales Indirecta	Asociación Gremial de Buses Cachapoal (VI Región) a.g. -
Buses Cachapoal a.g. X	Fuente: IDOM



2

Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**

2.8. Evaluación de Fórmulas Corporativas

La gobernanza metropolitana se refiere al *conjunto de mecanismos, instituciones y procesos que permiten la*

coordinación efectiva entre distintos niveles de gobierno y actores sociales en áreas urbanas (y rurales en el caso chileno, al considerar la superficie comunal en su totalidad) que abarcan múltiples municipios o demarcaciones territoriales. La Gobernanza Metropolitana *busca articular actores, niveles de gobierno y territorios* dentro de una región funcional, superando límites administrativos para enfrentar retos compartidos.

Es precisamente en el nivel de la articulación, donde surgen los principales retos en materia de buscar llevar la coordinación al nivel de lo operativo y lo funcional. Esta necesidad de formalización legal y operativa implica una serie de retos tanto organizativos como jerárquicos, que representan uno de los mayores desafíos en la agenda metropolitana.

Distintas publicaciones y reportes reconocen el avance que la región latinoamericana ha tenido la última década en materia de [diálogo metropolitano](#); sin embargo, este creciente diálogo a la fecha carece, en lo general, de una formalización a nivel organizativo y del estatus jurídico que permita la toma de decisiones compartidas y deliberadas en las temáticas más relevantes de la agenda metropolitana, como son: gestión de usos del suelo, gestión de residuos, infraestructura urbana básica, vivienda y movilidad.

En este sentido, uno de los objetivos principales de la agenda metropolitana es dotar gradualmente a este diálogo y consenso de una legitimidad política, funcional y operativa que permita avanzar en la definición y ejecución de una gobernanza metropolitana efectiva. Dicho avance solo será posible a través de la implementación de instancias y fórmulas de gobernanza que permitan conducir, articular y liderar las políticas metropolitanas.

La evaluación de la fórmula corporativa de gobernanza metropolitana, **entendida como el análisis de las distintas estructuras, integración de actores y procedimientos que una determinada organización requiere para su correcta operación**, responderá a la dependencia institucional, al marco legal vigente (legitimidad y autonomía), a las brechas y desafíos de coordinación intersectorial existentes (sostenibilidad) y a las capacidades administrativas que posean las partes involucradas (eficacia).

De la fórmula de gobernanza dependerán las formas de coordinación intersectorial, la cual debe articular actores de forma interna y externa al gobierno regional, definir roles, responsabilidades, competencias y procedimientos para ejecutar inversiones en el futuro. Ya que su implementación implica articular pragmáticamente a numerosas organizaciones y de personas en su representación, la fórmula



corporativa de gobernanza debe ser clara y simple desde su concepción, sin embargo, al mismo tiempo debe ser concebida y pensada con un carácter incremental que le permita gradualmente madurar y crecer en competencias, atribuciones y autonomía.

Para avanzar en la definición de una fórmula funcional de Gobernanza Metropolitana para el AMO'H, se presentan más adelante algunos apuntes conceptuales sobre fórmulas y estructuras de gobernanza. Asimismo, también se exponen algunos de los componentes, características, fortalezas y debilidades más relevantes en fórmulas de gobernanza metropolitana existentes, a través de casos de estudios en contextos similares con la intención de valorar posibles escenarios organizativos en la gobernanza del Área Metropolitana.

2.8.1. Componentes Clave de una Fórmula de Gobernanza

En el camino rumbo a la definición y diseño de una fórmula de gobernanza, es fundamental identificar cuáles son los principales elementos que la componen. Para ello, a continuación, se resumen los niveles y componentes clave de una fórmula de Gobernanza Metropolitana identificados a partir de la revisión de casos análogos y de la revisión de la literatura especializada.

- **Órganos de Coordinación Metropolitana.** Los Órganos de Coordinación Metropolitana son mecanismos institucionales creados para dirigir la gobernanza y la gestión conjunta entre distintos niveles de gobierno. Su propósito principal es la toma de decisiones y la planificación. Como parte de los órganos de coordinación pueden existir distintos tipos de instancias, como las de coordinación política, coordinación técnica, agencias metropolitanas y órganos auxiliares. Una fórmula de gobernanza puede estar compuesta por alguna de estas instancias, la combinación o por la suma de ellas.
- **Órganos de Participación.** Los Órganos de Participación son instancias consultivas que permiten la inclusión de la ciudadanía en la gobernanza de las áreas metropolitanas. Su función principal es garantizar la participación de la sociedad civil en el diseño, evaluación y seguimiento de políticas públicas. Según su composición, estos órganos pueden variar desde instancias ciudadanas, consejos consultivos empresariales, académicos, o bien, instancias integrales que agrupen a distintos sectores.

En función del tipo de fórmula de Gobernanza, estas instancias pueden ser de carácter consultivo o bien tener representación y voto en los órganos de coordinación, llevando la voz de la ciudadanía hasta el nivel de la toma de decisiones.



Informe 4: **Informe Final** | Servicio de Consultoría para la elaboración de **Modelos de Gobernanza para el Área Metropolitana de O'Higgins**

- **Instrumentos legales.** Los instrumentos legales de gobernanza metropolitana son el conjunto de normas, acuerdos y estructuras institucionales que posibilitan la coordinación metropolitana. Estos instrumentos buscan enfrentar los retos derivados de la fragmentación territorial de un área metropolitana.
- **Instrumentos de planificación metropolitana.** Estos instrumentos son herramientas técnicas, normativas y estratégicas que permiten coordinar el desarrollo urbano entre distintos municipios que conforman un área metropolitana.

Ilustración 18 Esferas o dimensiones de una Estructura de Gobernanza Metropolitana



Fuente: IDOM

2.8.2. Tipos de Fórmulas de Gobernanza

Las fórmulas corporativas de gobernanza, en lo específico, son estructuras institucionales que permiten coordinar actores públicos, privados y sociales en territorios definidos. En la literatura especializada, existen diversos tipos de estructuras de gobernanza, las cuales varían según el contexto institucional, los objetivos estratégicos, el grado de participación de los actores involucrados y el modelo de gobernanza.

Dichas fórmulas pueden adoptar diferentes formas según cómo se distribuye el poder, quiénes participan en la toma de decisiones, cuál es la finalidad de la organización y qué nivel de flexibilidad se requiere. En primer lugar, **según el grado de centralización**, existen fórmulas jerárquicas o verticales,

donde la autoridad está claramente definida y las decisiones se toman de manera centralizada;
fórmulas

